

EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MÉDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA,

CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.



MODO DE PUBLICACION Y OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Se publica EL SIGLO MÉDICO todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 830 páginas y doble número de columnas, con la portada é índice correspondientes.

El precio de la suscripcion es 3 pesetas el trimestre en Madrid, 4 pesetas trimestre, 8 semestre y 15 el año en las provincias, 20 pesetas al año en Ultramar y 25 en Filipinas, América y en el extranjero.—Puede la suscripcion hacerse en la REDACCION, Plaza del Progreso, núm. 15, cuarto segundo izquierda; en casa de los comisionados de las provincias, y preferentemente por medio de libranza.—La Administracion está abierta de 9 á 3 los dias no festivos.

Para anuncios y suscripciones extranjeras, París, D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—Londres, 1, Cecil Street Strand.

RESÚMEN.

REVISTA DE LA SEMANA.—Cómo se legisla.—Discusion lucida.—La oftalmología oficial.—El Colegio de farmacéuticos de Madrid.—SECCION DE MADRID.—Higiene social: ¿Es adaptable á un pueblo cualquier forma de gobierno?—HIDROLOGIA MÉDICA.—Lo que son en la actualidad los establecimientos de baños minerales de nuestro país y sus directores facultativos.—TOPOGRAFIA MEDICA.—Apuntes sobre las enfermedades internas ó propiamente médicas del Sitio de San Ildefonso.—PRENSA MEDICA.—Algunas aplicaciones del cloral.—Sobre la naturaleza de la erisipela.—Empleo del arsénico contra la diátesis forunculosa.—Las corrientes eléctricas en la odontalgia.—El silicato de sosa en algunas infecciones venéreas.—PARTE OFICIAL.—Córtes Constituyentes.—Ministerio de la Gobernacion.—Sanidad militar.—Sanidad de la Armada.—VARIEDADES.—Seamos corteses.—Remitido importante.—Gaceta de la salud pública.—Estado sanitario de Madrid.—Cronica.—Estafeta de los partidos.—Vacantes.

REVISTA DE LA SEMANA.

¡CÓMO SE LEGISLA!—DISCUSION LUCIDA.—LA OFTALMOLOGIA OFICIAL.—EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID.

Habrán de saber nuestros lectores, si ya no lo supieren, que como quien dispara un trabucazo se ha ido el ministro de Fomento á las Córtes, y... ¡purrúm! ha descargado sobre aquel cuerpo, en tales materias y muchas otras *inconsciente é inconscible*, un proyecto de ley de instruccion pública, cuyo planteamiento han de autorizar los padres conscriptos, sin dilacion, sin espera, como quien dice, al galope... Y el tal proyecto es, *plus minusve*, aquel mismo que, sin andarse en preámbulos, escrúpulos de legalidad ni *tiquis miquis*, sacó á luz el Sr. Chao, dejando muy satisfechos y orondos á sus conocidos autores.

¿Qué hará, en vista de tal esperpento, y encontrándosele encima, esa pléyade de médicos y de farmacéuticos que puebla los escaños de las Cór-

tes? ¿Lo aprobarán, no sin mengua de sus respectivas profesiones? ¿Qué han de hacer! Es necesario salvar á toda costa el *orden* y la *libertad*, más comprometidos por el plan vigente de estudios, que el Sr. Ruiz Zorrilla fulminó en nombre de la revolucion el año de 1868, que por el temeroso y segun trazas irremediable incremento de los carlistas.

Aun no conocemos por completo el proyecto, y es por tanto razonable limitarnos por ahora á esta breve noticia. No abrigamos la menor duda de que será votado y figurará en la lucida coleccion de leyes que va formándose para asombro de las edades venideras... ¿Quedaré sueño por ensayar y poner á prueba?

—Con motivo del proyecto de ley presentado á las Córtes por el ciudadano ministro de la Gobernacion sobre nuevo reconocimiento de los mozos de la reserva declarados recientemente inútiles, cuya ley publicamos en este número mismo, hubo dias pasados una discusion *vergonzosa*, en que terciaron varios diputados médicos para mostrar algunos la más peregrina *indiscrecion* y un notorio desacierto. Representante del país hubo, metido á defensor de la clase, que, confesando ligeramente la falta de cumplimiento de sus deberes por parte de los médicos, se esforzó luego para disculpar la falta, atribuyéndola al malestar en que los titulares de los pueblos se hallan. ¡Dios nos libre de defensas como esta!

No queremos hablar mucho de un asunto, que cada vez se ha ido echando á perder más. Distamos de creer que la imprudente censura fulminada por el Gobierno contra la clase médica pueda alcanzar á la inmensa generalidad de ella. Lo que hay es que realmente son en crecido número los inútiles, cosa que sucede no solamente en el nuestro, sino en todos los países, y dá no poco en

que entender á los higienistas y á los gobiernos.

¿Por qué esos médicos no fueron á las Córtes provistos de documentos estadísticos de otras naciones, en que se hace ver la proporción que en todas toma la cifra de los inútiles para el servicio? ¿Por qué no trataron de probar además que no habiendo ahora talla, y debiendo ingresar en la milicia hasta los *pigmeos* y contrahechos, forzosamente habian de abundar los inútiles entre los que antes se desechaban en totalidad?

Para que se vea que no hablamos al aire, damos á conocer el número de mozos declarados como inútiles en Francia durante los años que se expresan, aunque la talla ofreciera una garantía de más completo desarrollo.

	Reconocidos.	Desechados por enfermedad.
1860.....	204.616	54.477
1861.....	205.093	56.524
1862.....	204.047	56.885

Al ver que se escluyen del servicio, más de la cuarta parte en Francia (y ahora deberá ser en España más de la tercera), muy fácilmente sospecha la *malicia* de los *ignorantes* en asuntos tales, que depende de haber los médicos aflojado la mano. Se dijo muchos años hace, y anda en nuestras colecciones de refranes: «piensa el ... que son todos de su condicion »

¡Y qué cosas tan peregrinas tienen todas las leyes inspiradas por el génio legislador del día. ¡Tendrá que ver que el Consejo de sanidad, componiéndose en su inmensa mayoría de personas extrañas á la ciencia médica, proponga al ministro lo que haya de resolverse en definitiva sobre cada reclamacion! Hecho tan inaudito requiere una enérgica protesta, no ya en nombre de la clase médica, sino de la razon y la justicia vulneradas. ¡Siempre han desempeñado este papel las Academias de medicina, que son corporaciones competentes; pero de hoy más será juzgada la conducta facultativa, y la legitimidad ó la ilegitimidad de las inutilidades alegadas, por personas que no entienden jota en tales asuntos.. ¡Qué desatinar! ¡Todo es confusion y desconcierto! ¿Estamos en España ó en una nueva Babel?

—Sin duda para neutralizar el mal efecto que debió producir en los amantes del progreso de la enseñanza médica la reprobacion de la enmienda presentada por el Sr. Canalejas á propósito del Instituto oftálmico de Madrid, el diputado médico y oculista Sr. La Rosa ha conseguido se tome en consideracion otra que propone el planteamiento de una cátedra de oftalmología en todas las facultades oficiales de España. Aplaudimos el propósito y desearemos que se cumpla; pero de la ma-

nera acompasada y extrictamente legal que exigen esta clase de innovaciones para no hacerse de todo punto estéril. Más le aplaudiríamos si otras no ménos importantes especialidades se enseñaran igualmente. ¿Goza la oftalmología de algun privilegio? ¿Es más federal acaso que la dermatología y la sifilografía, ni podrán decir los legisladores respecto de la última «de este agua no beberé?»

—El colegio de farmacéuticos de esta capital celebró su 136.º aniversario de su fundacion oficial el jueves 21 del presente mes. El secretario Sr. Arribas leyó una concisa relacion de los trabajos de la corporacion durante el año trascurrido y D. Saturnino Fernandez de Salas un bien sentido elogio histórico del Dr. Badajoz. Seguidamente se repartieron una medalla de oro y diploma de mencion honorífica al Dr. D. Juan Ramon Gomez Pamo por haber elaborado, mediante un procedimiento especial y con buen éxito, un *jarabe de emulsion de brea*; un diploma análogo á D. Nicasio Perez Rodriguez por su peculiar elaboracion de un *hule epispástico*; otro diploma honorífico al Sr. de la Fuente y Cárcamo por un trabajo titulado «Petitorio de boticas y rotulata farmacéutica,» y otro más al Sr. Guzman y Corrales por su constancia y laboriosidad en el aumento y ordenacion de la biblioteca del colegio, como secretario que fué del mismo en el año anterior. Sorteado á continuacion un premio que consistia en el pago de la matrícula para practicantes de farmacia, terminó este agradable acto con unas breves frases del Sr. Argenta, su presidente, en las cuales felicitó á los agraciados con premios, estimulando con tal motivo al trabajo y al estudio. A la memoria del Dr. D. Juan Pou y Camps se destina el asunto del elogio histórico propuesto por esta corporacion para el año venidero.

DECIO CARLAN.

MADRID 24 DE AGOSTO DE 1873.

HIGIENE SOCIAL.

¿ES ADAPTABLE A UN PUEBLO CUALQUIER FORMA DE GOBIERNO?

De cierto causará esta pregunta alguna sorpresa á las ilustradas y reflexivas personas que se hallen libres de esas violentas pasiones al parecer políticas, aunque tengan bastante más de *personales* y de *egoistas*, que nos mantienen en permanente agitacion.

¿Quién, que conozca algun tanto la historia y haya hecho un somero estudio de la fisiología y la etno-

grafía por una parte, de la psicología, la política y la moral por otra, ha de desconocer la indisputable verdad de que no puede aplicarse con éxito igual á todos los pueblos una misma forma de gobierno?

¿A quién se oculta que el clima y la disposición geográfica por una parte, la diversidad de razas por otra, sus mezclas y graduaciones físicas, las condiciones orgánicas de los naturales, los temperamentos, los caracteres intelectuales, el genio de cada pueblo, su historia, sus costumbres, sus leyes, su religión, sus simpatías y antipatías, sus preocupaciones, sus errores, su secular organización política, su cultura, las condiciones todas de su ser, en una palabra, han de influir poderosa y aun irresistiblemente en la forma de gobierno más conveniente para cada país?

Y no pudiéndose disputar verdad tan clara que salta á los ojos, ¿será cuerdo esforzarse para imponer á un pueblo una forma de gobierno que no sea compatible con su modo de ser, que no se acomode á su naturaleza, á su índole, á sus leyes y costumbres, á su religión, etc.?

Punto es este que debieron examinar con detenimiento los que han acometido en España la empresa, en nuestro dictámen temeraria, de establecer una forma de gobierno que no puede dar resultado satisfactorio. ¿Cabe duda en que se hallaría adoptada muchos siglos hace si fuera la que mejor cuadra al genio del país, y la que puede satisfacer mejor sus necesidades? De manera alguna es esto dudoso: en el laboratorio de la naturaleza se dispone más ó menos lentamente y se realiza aquello que debe ser, tanto en política como en otra materia cualquiera; por cuya razón merece lo que cuenta siglos de existencia serio respeto, como que constituye el *modo de ser* de aquel organismo social.

Sea por el clima; sea por la mezcla de extrañas razas con las primitivas ó *aborígenes*; sea por lo vário de la temperatura y la irregularidad de nuestro suelo, aquí llano, allá montuoso y dividido por elevadas cordilleras de montañas; sea por los hábitos guerreros y levantiscos que crearan tantos siglos de guerras, de expediciones y de conquistas, lo indisputable es que necesitamos los españoles un gobierno vigoroso, que á todos contenga en el límite de los deberes sociales y haga respetar la justicia.

Ese carácter apasionado é indómito lo acreditan las páginas todas de nuestra historia, y ocioso fuera exhibir de ello las pruebas.

¿Se quiere una de que el carácter español no consiente muy libre forma de gobierno? Pues véase lo que está aconteciendo tantos años hace en Méjico y en las repúblicas que en América fueron posesiones españolas, y compárense estas con los Estados de la Union. En aquellas desgraciadas repúblicas se reco-

noce el genio español, nuestro mismo modo de ser, aun cuando el clima y muy diversas circunstancias han debido modificarle, y por eso da sin duda la forma republicana tan escasos resultados.

Son pues ajenos á la ciencia del Estado, por más que de lo contrario presuman, los que prescinden del estudio de todos los hechos y todos los objetos que á una nación rodean, cuando se trata de cambiar radicalmente sus leyes fundamentales y su organismo social entero. Que no basta para gobernar los pueblos forjarse un plan filosófico-político para cualquiera muy aceptable y hasta encantador; por cuanto se requiere una imposible perfección del hombre para realizarle: hay que atenerse á los resultados de la experiencia, á lo que la práctica enseña en el arte de gobernar, huyendo de las utopías, que de ordinario originan males, aunque otras veces se reduzcan á puras obras de ingenio más ó menos entretenidas y seductoras. La ciencia por sí sola ha dado excelentes teóricos, como Platon y Rousseau; pero estos no han alcanzado más fruto que el de caldear y extraviar algunos entendimientos, al paso que los buenos observadores y los empíricos, generalizando los hechos é induciendo leyes seguras, han logrado prestar á la sociedad inestimables beneficios. Parécense aquellos á los médicos forjadores de sistemas puramente hipotéticos, y estos á los prácticos empíricos que de hechos bien observados deducen su doctrina entera y la regla de su conducta. Aristóteles en su *Política*, y Montesquieu en el *Espíritu de las leyes*, pueden citarse como ejemplo de los postreros.

Hay que desengañarse: la política no puede ser otra cosa que una ciencia empírica, que observando los hechos, esto es, el carácter de los pueblos, su origen, su clima, sus costumbres, etc., y los resultados que se van tocando, advierta la dirección que debe darse á su gobierno para satisfacer las legítimas necesidades, y las variaciones que en la forma política hayan de irse introduciendo oportunamente y sin violencia. Es quimérica la tentativa de descubrir un principio absoluto en tales materias, para arreglar á él la sociedad, siquiera ese principio se funde en la moral más pura y tenga por fin el generalizarla. La *Ciudad de Dios* encierra un grande y laudable pensamiento, constituye una excelente aspiración; pero harto sabia San Agustín cuando la escribió que no podía pasar en la tierra de un agradable ensueño, por hallarse fuera de las condiciones de la vida de actualidad.

En buen hora que la filosofía y la religión conciban una ciudad absoluta (de la cual no son más que sombras las sociedades humanas), donde todo hombre fuera perfectamente libre sin apartarse de la ley de la razón; donde gocen todos de la misma perfección, de la misma razón, de la misma libertad y sean ver-

daderamente hermanos. Pero ciudad semejante no se ha visto ni se verá jamás. Y si posible fuera, toda organizacion política vendria á resultar ociosa, como que los hombres no habrian menester de gobierno alguno para vivir felices y en la más perfecta armonía.

Embriagándose la política con ideal tan seductor, léjos de llenar sus fines los contradice, ocasionando con tales desvaríos graves perturbaciones y perdiendo el sentimiento de las necesidades reales.

Sin embargo, tampoco puede desatenderse por completo la mira moral que debe acompañar á toda política: ha de propenderse á ella sin apresuramiento, tratando á los hombres en cada momento histórico tales cuales son y como necesitan, á fin de conducirlos lentamente á lo que conviene que sean en adelante, á lo que deberian ser.

Se vé en lo expuesto dibujado lo que son, segun nuestro concepto, las *utopías*, quizás filosóficas y quizás religiosas, en política, lo que es la *revolucion* y lo que es el *progreso*. Consisten aquellas en un ideal irrealizable, inspirado por un deseo de perfeccion social sobrehumano ó no acomodado en la actualidad á la naturaleza del hombre; la segunda en un trastorno violento, irreflexivo y ciego que suele tener consecuencias funestísimas, y el último, en un sereno, pausado, reflexivo y hábil caminar hácia un estado de perfeccion limitado y posible, sin interrupciones, sin destructores sacudimientos, observando una política templada y moral.

Sentada esta doctrina hagamos aplicacion de ella á nuestro país en su situacion presente.

¿Qué advertimos en él? Aquí está sucediendo un fenómeno naturalísimo. Nunca ha gustado el pueblo español de linaje alguno de absolutismo, y con harta claridad lo acredita su historia; pero ha necesitado siempre de cierta represion. Mientras los señores y los abades dominaban los pueblos, viéndose el estado llano oprimido por ellos, tenian los reyes que sostener continuadas luchas con estos *régulos* para someterles al poder de su cetro, desatendiendo, por causa de estas luchas intestinas, la grande y gloriosa empresa de la reconquista, que por esa principal razon se retrasó siete siglos. Luego que el poder de la monarquía fué tomando creces y se vió sostenido por los municipios, aunque ya tenia el país una importante intervencion en los asuntos del estado, puesto que votaba los subsidios en las Cortes y podia solicitar las reformas que estimara convenientes, hubo que sujetar á nobles y plebeyos en repetidas ocasiones, por lo muy dado que fué siempre nuestro pueblo á los levantamientos y rebeliones. Vigorosa la monarquía, y en algunas épocas abusando de su poder, pudo enfrenar la natural inquietud de nuestro carácter, logrando no solamente conservar la

unidad nacional, sino ensanchar nuestro territorio en extraordinarias proporciones. Que la nacion ha sido grande y poderosa bajo el cetro de nuestros monarcas no hay forma de negarlo, y no habrá de seguro quien lo niegue.

No sería aquel un modelo de gobierno; en algunas épocas ha pecado de arbitrario y suspicáz, y no ha dejado de oprimir más de lo que pueden consentir la dignidad y la conciencia humanas; pero como nacido aquí, y por hallarse acomodado á nuestro carácter, á nuestras tradiciones, á nuestras costumbres y necesidades, ofrecia un carácter peculiar español, como en cada país presenta el suyo.

Comenzaron los sofistas del pasado siglo, y ciertos utopistas del presente á difundir sus ideas; ocurrió la revolucion francesa, con su monstruosa amalgama de espantosos crímenes y de altos hechos; hubo gentes en España que aceptaron hasta sin exámen, aunque no neguemos que sin patriotismo y buenos deseos, aquellas reformas iniciadas en otros países, fantásticas en parte, y en parte acomodadas á un carácter que no es el nuestro y á satisfacer necesidades que aquí no se sentian; vino la tentacion de imitarlas, y habiéndolas ensayado cerca de medio siglo, es lo cierto que, no obstante haberlas modificado en varias ocasiones, no han llegado, sin embargo, á acomodarse al modo especial de ser de la sociedad española.

Debilitado el poder de la monarquía que enfrenara largos siglos la aficion á las aventuras y levantamientos propia de nuestro carácter, en ocasion que nuevas y más peligrosas ideas, más irrealizables aún que las anteriores y más profundamente perturbadoras del orden social, se abrian paso; desbordadas las ambiciones, y sin prestigio la autoridad, ocurrió otro cambio político hecho sin reflexion ni concierto, que nos ha conducido al radicalismo presente...

¿Arraigará el nuevo orden de cosas? Pregunta semejante equivale á esta otra para nosotros: ¿es adaptable el Gobierno republicano al pueblo español? No podemos inclinarnos á la afirmativa.

Aún cuando distemos algo de aceptar la seductora si bien especiosa teoría desenvuelta por Montesquieu en su *Espíritu de las leyes*, tocante á la forma de gobierno de los pueblos en razon de la diversidad de los climas, no la deseamos, sin embargo, enteramente, ántes la damos mayor amplificacion y ensanche. Todo mediano observador habrá advertido, en efecto, que ni aún como regla general puede admitirse que sean republicanos los pueblos del Norte, constituyan los del Mediodía estados despóticos, y sean las monarquías limitadas propiedad de los templados climas. Es que no depende exclusivamente del clima la disposicion más ó menos favorable de

los pueblos á una determinada forma de gobierno, debiéndose este resultado, como él explica, á la necesidad de desplegar mayor ó menor actividad para atender los naturales á su mantenimiento y bienestar.

Se olvidó mucho de los hechos Montesquieu al desenvolver esa teoría y emplear los razonamientos tecnológicos de que se vale. En el extremo septentrional de Europa vemos, por ejemplo, á la Suecia y la Noruega que se han acomodado bien al régimen constitucional, al par que Rusia alcanza un alto grado de prosperidad bajo el poder absoluto del Czar. Y en tanto que hay en el país más frío de Europa un gobierno absoluto, en otro de los más cálidos, la Turquía, existe otro gobierno igualmente despótico. Por otra parte, en Africa se observa una mezcla de todas las clases conocidas de gobierno, puesto que hay allí anarquía militar, despotismo, teocracia, monarquía templada, hereditaria, electiva y aún representativa, república y hasta república federal.

No hay que atender solamente al clima, siquiera sea cierto que imprime á los hombres un carácter particular: depende asimismo, segun viene dicho, de las razas, de sus variadas mezclas, de las condiciones fisiológicas y psicológicas de cada pueblo, de sus leyes, de sus hábitos sociales, de su religion y de muchas otras condiciones y circunstancias que se mezclan y coordinan para formar el carácter propio y peculiar de cada pueblo.

A este organismo íntimo de las naciones, á su modo especial de ser, se debe principalmente su aptitud para regirse con preferencia por una determinada forma de gobierno.

Dijo Montesquieu que «la libertad es la virtud» y se ha admitido muy generalmente este principio. ¿Abundan entre nosotros tanto las virtudes que permitan establecer una república? ¿Acaso son las virtudes austeras las que han inclinado á la república al mayor número de sus secuaces? Examinad qué principios de su moral ponen en acción, y muy preocupado ha de hallarse quien deje de reconocer que la república fundada en la moral y la que entre nosotros se ha establecido son antitéticas.

Dejo advertido que habrá siempre de resultar ilusorio un plan de república como el de Platon, fundado en la filosofía, y que no es para simples mortales el de San Agustin, lo cual prueba que estoy muy apartado de pretender se establezca un gobierno fundado en las severas reglas de una moral estricta; pero es que ni aún la moral más precisa para establecer un mediano gobierno republicano, advertimos en sus proclamadores. ¿No estamos viendo lo que es en nuestro país la representación nacional y lo que el sufragio universal significa y vale? ¿Qué sentimientos hay aquí de amor á la patria?

¿Cómo se entiende, y á qué se reduce, el tan cacareado amor á la libertad?

Poned, poned la libertad en manos de un pueblo embriagado por la ponzoña de las malas doctrinas, corrompido, trastornado por el pernicioso influjo de irrealizables utopias, en cuyo corazón se ha ido acumulando hábilmente el rencor y la envidia; poned en sus manos la libertad, y vereis que uso hace de ella. Los ciudadanos se dañarán unos á otros hasta que llegue á ser para todos aquella exagerada libertad insoportable; la afición á los placeres con que convida, rebajará en breve los caracteres y menguará el natural aliento; las divisiones intestinas matarán el espíritu público; los más corrompidos, para aumentar sus goces y disfrutarlos con seguridad mayor, llegarán al extremo de vender el Estado ó entregarlo en manos de un déspota que le tiranice y esquilme; las turbas inquietas y desbordadas arrasarán quizás el país sin advertir que ellas mismas se quedan privadas de abrigo y de alimento..

No todos los pueblos saben hacer uso de la libertad con tanta amplitud: la forma republicana exige condiciones de clima, de carácter, de organización, de costumbres y muchísimas otras que no se reúnen, ni nacen, ni vienen, tan sólo porque á unos cuantos agrade establecerla en provecho propio.

Son comparables los pueblos que imprudentes se arrojan á tales ensayos á los niños que sin conocimiento, sin fuerza, sin serenidad, se ponen á disparar un arma de fuego... ¡Gracias si el tiro no hace otra cosa que asustar al mismo que le suelta, alarmar á la familia y á la vecindad, y llamar la atención de los agentes de vigilancia!

Concluamos que no puede un pueblo adoptar indistintamente cualquier forma de gobierno, como no lleva bien cualquier régimen alimenticio, ni se acomoda á extrañas costumbres. Tiene cada nación su modo de ser, su historia, su tradición, su religion, sus recuerdos, sus aficiones, su peculiar discurso, su manera de obrar, su organismo físico, su carácter y génio.

Pretender convertir á España en cosa distinta de lo que es y puede ser; intentar gobernarla de distinta manera que se ha gobernado siempre aprovechando la enseñanza de los siglos, será despedazarla, será acabar con ella y sumirla en la deshonra; pero nunca, jamás *regenerarla*...

Hay que estudiar al hombre individual y colectivamente en cada país, en cada latitud, en cada clima, y de todas las maneras posibles, para conocerle de un modo cumplido, y determinar, sin riesgo de trascendentales equivocaciones, las reformas que pueden irse introduciendo en su régimen político.

De otra suerte grandes probabilidades hay de oca-

sionar gravísimos males, aun cuando se lleve el intento de labrar su ventura.

DR. P. SOMOZA.

HIDROLOGIA MEDICA.

Lo que son en la actualidad los establecimientos de baños minerales de nuestro país y sus directores facultativos, lo que sobre unos y otros se proyecta y lo que sería conveniente hacer.

He llegado al tercero y último de los artículos que por ahora me propongo escribir, y en verdad que encuentro bastantes dificultades delante de mi objeto, pues abraza puntos súmamente encontrados. En efecto; tratar de poner en íntima armonía al Estado, á los propietarios de los baños minerales, á sus médico-directores y á los enfermos, es materia poco ménos que imposible, pero debemos abordarla y tratarla como su naturaleza y nuestro buen deseo nos lo permita.

Principiaremos preguntando ¿tiene fundado motivo los propietarios de baños minerales, para solicitar del Gobierno la amplia libertad balnearia que desean para sus establecimientos? Como puede verse por lo expuesto en los artículos anteriores, tienen motivo suficiente para quejarse del Gobierno por sufrir en sus establecimientos personas ineptas que los desacreditan, produciéndoles grandes perjuicios por esto y por su continua movilidad; pero de ninguna manera para pedir lo que piden, porque en este caso los perjudicados serían los enfermos, cuyos intereses son sin disputa los más sagrados entre todos los que se relacionan con los asuntos balnearios.

Dicen y alegan los propietarios de baños minerales, que los directores se oponen al progreso de sus establecimientos, porque coartan sus facultades con sus inconveniencias, y dan lugar muchas veces al alejamiento de la concurrencia; á lo cual puede contestárseles, que tratándose de malos directores, puede en efecto ocurrir esto y mucho más, pero de ningún modo siendo como deben ser estos funcionarios, porque á ellos es debida desde el año 1817 la creciente prosperidad de dichos establecimientos. Y ya que de inconveniencias se trata, me detendré un poco sobre este punto, para ver si son solo los médicos los que han dado lugar á las cuestiones que muchas veces se han suscitado en los establecimientos de baños minerales. Examinados todos los puntos que con dichos establecimientos se relacionan, se viene en conocimiento de que no es así, sin que intentemos escluirlos por eso de la parte que les pueda corresponder.

Todas las cuestiones, que no son pocas las que ha habido y hay en nuestras estaciones termales, han sido suscitadas por los grandes desaciertos, unas veces del Gobierno y otras de los propietarios de las aguas y sus médico-directores.

Las exigencias del Gobierno para obligar á los propietarios de las aguas, á que en todas ocasiones las suministren gratis á los militares y pobres de solemnidad, cosa altamente injusta cuando dichos propietarios no reciben la menor compensacion por este servicio, y las malas prácticas en el nombramiento de directores que han enviado á estos establecimientos, médicos discolos, de conciencia dudosa y de un mérito científico muy problemático, han dado lugar á grandes altercados en los cuales los propietarios de baños han tenido casi siempre la razon.

Los propietarios de los baños minerales á su vez, en unas ocasiones con razon, y en otras sin ella, han dado tambien lugar á diferencias desagradables, especialmente con los directores de los mismos, á quienes han considerado como su mala sombra, por creerles opuestos al beneficio de su industria. ¡Cuán equivocados están en esta injusta apreciacion! Ya hemos dicho algo sobre esto en los artículos anteriores.

Otras veces han dado lugar á varias cuestiones desagradables los mismos directores facultativos, especialmente los que han ocupado estos puestos, sin mérito para ello, y sin las condiciones morales ni la táctica particular que se necesita para tratar las varias clases de enfermos que concurren á un establecimiento de baños minerales, y al propio tiempo á los propietarios y demás empleados en los mismos. Los desgraciados enfermos son los que ménos parte han tenido siempre en estas disidencias, y puedo asegurar que en el mayor número de cuestiones que hayan podido surgir entre ellos y los propietarios de las aguas por una parte, y sus médicos por otra, habrán llevado razon sobrada, pues he sido director interino durante muchos años, y hablo por experiencia en todo (1). Durante este periodo de tiempo puedo asegurar que la paz ha reinado en mi establecimiento; pero debo hacer constar tambien que su digno propietario D. Domingo Garmendia y mi insignificante persona nos preciábamos de ser á cual más desinteresados, no queríamos ni queremos enriquecernos á costa de la desgracia de nuestros semejantes, poniendo además por nuestra parte lo posible para tratar como se debia á cada clase de bañista; así es que nadie daba ninguna queja.

Vemos, pues, que todas estas partes que bien podrian llamarse beligerantes, han dado lugar, unas veces con razon, otras sin ella, á cuestiones más ó ménos serias en los establecimientos de baños minerales, motivados al parecer por varias causas (2), las que bien pudieran refundir-

(1) Se me resiste estampar la presente nota y solo lo hago para probar con un ejemplo propio, las grandes y amargas verdades que encierran estos artículos. Yo fui nombrado director interino de los baños minerales de Fuensanta de Gayango (Búrgos), en el mes de Junio de 1857 por expediente formado segun prevenia la Real orden circular de 4 de Junio de 1850, pues era establecimiento de nueva creacion, y por lo tanto, á nadie perjudicaba mi posicion ni de ninguna influencia me valí para colocarme, porque dicho establecimiento tenia todas las condiciones legales para su creacion, y la memoria que para mi ingreso tuve necesidad de escribir fué calificada ventajosamente por la Junta provincial de Sanidad de Búrgos y despues por el Consejo de Sanidad del Reino. Fui, por lo tanto, en virtud de este acto legal, nombrado director de un establecimiento que no habia tenido otro profesor anterior, y donde los enfermos pasaban de trescientos.

Cualquiera que haya principiado á ser director como yo lo hice, conocerá los obstáculos que hay que vencer antes de poder dar definitivamente por terminada la constitucion de una estacion termal que se inaugura oficialmente. Yo tuve la dicha de encontrar un propietario muy honrado, y esto, unido á mi buen deseo, hizo que se reglamentase todo mi gran trabajo y que en la segunda temporada apareciese ya con las mismas condiciones que los establecimientos mejor montados. Si en todo esto hay algun mérito, sólo podrá apreciarlo el que como yo haya creado la primera direccion facultativa en un establecimiento de baños que no la tuviese.

Pues bien, esto tal vez sea lo de ménos. Yo soy entre otros uno de los comprendidos en el dictamen que el Consejo de Sanidad emitió al terminar las oposiciones á baños del año 1854, para ocupar con preferencia las plazas de directores interinos que vacasen; soy uno de los propuestos en segundo lugar en las oposiciones del año 1859 y á los cuatro años de desempeñar la direccion referida, escribí una memoria de ochenta pliegos manuscritos con datos de todas clases, recojidos durante cuatro temporadas consecutivas. Dicha memoria presentada á la Junta provincial de Sanidad de Búrgos hizo, á juicio de esta Corporacion, un gran bien á la provincia; pasada despues al Consejo de Sanidad del Reino fué calificada de meritoria y digna de publicarse.

Con estos antecedentes cualquiera se habria creído asegurado en su destino en otro país que no hubiera sido el nuestro; pero aqui pasan las cosas de otro modo. Así es que en 1865 me dejaron cesante porque á un compofesor, agente electoral del valle de Mena le pareció oportuno apropiarse, en pago de sus correrías electorales, de la direccion que yo legalmente desempeñaba. Desde entonces los pocos directores interinos que habia antiguos de algun mérito han sido arrojados de sus destinos, poco más ó ménos del mismo modo que lo fué el que suscribe estas líneas.

(2) Estoy muy al corriente de las causas que han motivado muchas de las desavenencias habidas en nuestras estaciones termales; pero son algunas de ellas tan denigrantes para médicos y propietarios que no me parece decoroso para ninguna de las partes publicarlas. Seria de desear en los de una y otra clase que hayan dado lugar á ellas algo más de conciencia y de amor al prójimo, especialmente tratándose de enfermos.

se en dos. Tales son; 1.ª, la falta del verdadero y equitativo deslinde en los derechos de cada una de las partes, y 2.ª, la ausencia de desinterés, abnegacion y acrisoladas virtudes en obsequio mútuo y en el de los desgraciados enfermos que se vén obligados á tomar baños.

Todas las cuestiones que se han suscitado en nuestros establecimientos de baños podrian tener un pronto y fácil desenlace, deslindándose bien los derechos de cada una de las partes, y poniendo al frente de dichos establecimientos profesores, no solamente acreditados en ciencia, sino tambien en moralidad, pues tanto una cosa como otra se necesita para estar al frente de un asilo benéfico de esta especie, donde se debe hacer el bien, y nada más que el bien. Pero como en este deslinde por que estoy abogando cada uno ha de perder algo de sus derechos, y nadie, por lo visto, está en disposicion de ceder, creo firmemente que no podrá llegarse nunca á un acuerdo satisfactorio con elementos tan encontrados. Sin embargo, del Gobierno debe partir la iniciativa, y él debe dar el ejemplo.

Hay que dejar á un lado en esta consideracion á los enfermos que concurren á bañarse en nuestras estaciones termales, porque ellos, como ya queda dicho, son los que ménos parte toman en las disidencias que reinan en los mismos y tienen derecho siempre á ganar.

Por lo tanto, vamos á ver si á las otras partes, es decir, al Gobierno, á los propietarios de los baños y á los médicos de los mismos, podemos demostrarles que deben perder algo cada uno en pró de la mútua conveniencia.

Muchos de los propietarios de aguas minerales, no pueden decir que sean todos, se resisten á todo lo que no sea concederles la libertad absoluta para explotar por su cuenta y riesgo la industria balnearia. Ya hemos visto en el artículo anterior á lo que esto podia conducirlos; y si por desgracia de la humanidad hubiera un Gobierno débil que les concediera tan injusta pretension, no ganarian mucho en ello y acaso desearian que tras este Gobierno viniera otro que, mejor conocedor de sus deberes para con el desgraciado enfermo, pensase de distinto modo y deshiciese lo que habia hecho su antecesor; por lo tanto un término medio es lo que nosotros propondríamos. Los propietarios de las aguas no pueden ni deben pedir otra cosa, pues, vistos los inconvenientes que aun para ellos mismos habia de ofrecer la libertad balnearia, que ver dotados sus establecimientos de directores dignos que saliendo del seno de los concursos sean hombres de conciencia y desinteresados, que no quieran explotar la desgracia y se compadezcan del pobre. Los propietarios deben tambien á su vez estar adornados de estas bellas cualidades y no tratar de enriquecerse á espensas de la miseria de sus semejantes. Procediendo médicos y propietarios de este modo creo que una gran parte de las cuestiones que hoy permanecen sin arreglo se habrian acabado.

El Gobierno debe proceder tambien de muy distinto modo que lo ha hecho hasta aquí con unos y otros. Sus deberes para con los propietarios de baños creo que deben ser los que exige una mútua compensacion. El Gobierno obliga á los dueños de nuestras estaciones termales, sin razon ni justicia alguna que lo autorice, como ya hemos dicho, á que den los baños gratuitamente á los militares y pobres de solemnidad que á dichas estaciones concurren. Los propietarios que no están en manera alguna obligados á este servicio, se resienten como es muy natural, y debian recibir por él una justa compensacion que podria recaer por ejemplo en la contribucion que hoy se exige á esta clase de establecimientos.

En cuanto á los directores facultativos, ya hemos visto en el artículo primero lo que de ellos podia esperarse, cuando su procedencia es la política ó la arbitrariedad del Gobierno. No se debe culpar solamente al Gobierno actual, como ya he manifestado en los artículos anteriores, por esta falta sino á todos, porque ninguno ha tenido valor suficiente para colocar esta cuestion en el terreno que le corresponde. ¿Lo tendrá el que hoy rije nuestros

destinos? Mucho lo dudo. Pero debe tener presente que es necesario salir de una vez de interinidades y *desechada la libertad balnearia como atentatoria á las garantías que exige la humanidad enferma en nuestras estaciones termales*, pensar sériamente en el personal facultativo para estos establecimientos.

Es indudablemente una vergüenza lo que hoy está pasando con estos destinos, segun dejamos reseñado muy á lo vivo en el artículo primero y es indispensable que desaparezcan por completo y para siempre los grandes vicios de que esta institucion adolece en el dia. Tal vez si esto se hubiera hecho ya hace tiempo no seria tan grande el disgusto que reina entre los propietarios de baños minerales, que han visto en estos últimos años invadidos sus establecimientos por varios profesores de aptitud muy dudosa y de condiciones morales acaso más dudosas todavía.

En la mano del Gobierno está que desaparezca todo esto y el dar á la institucion de directores de baños minerales el brillo que le falta, formando un cuerpo respetable que, diseminado en todos los ángulos de la nacion y compuesto de hombres de mucha ciencia y probidad, pudiese, además de cumplir fielmente con sus destinos, auxiliar al Gobierno en cuantas cuestiones sanitarias pudieran dilucidar con sus conocimientos. Para esto seria necesario organizar este cuerpo de distinto modo que lo está hoy y bajo unas bases que voy á presentar á continuacion, valgan por lo que valieren.

El cuerpo de los médicos-directores de baños minerales de España deberia constar de un inspector general y del número de directores necesarios para cubrir las plazas declaradas dignas de esta categoría. Estos directores, que formarian un cuerpo compacto, habrian de tener tres categorías diferentes denominadas de entrada, ascenso y término, asimilables á la clasificacion que en el dia hay hecha de los establecimientos de baños consistente en la primera y segunda clase y provisionales, cuyo nombre debe desaparecer y ser sustituido por el de tercera clase para guardar mayor uniformidad. Se concibe desde luego que los directores de término ocuparian los establecimientos de primera clase, los de ascenso los de segunda y los de entrada los de tercera.

El inspector deberia ser siempre de eleccion del Gobierno entre los directores de término que por sus escritos y conocimientos en el ramo se hubieran hecho acreedores á esta alta distincion, y los demás individuos del cuerpo, esto es, los directores por rigurosa oposicion, considerándose como suficiente mérito el ir propuesto en terna para ocupar las vacantes sucesivas sin nuevo concurso.

Además, seria tambien altamente equitativo nombrar director-propietario de entrada al profesor que promoviese un expediente para la creacion de una plaza, hallándose ésta adornada de los requisitos que previene la circular de 4 de Junio de 1850; pues tanto con la redaccion de la memoria que para estos casos se exige, como por el expediente, y más que todo, por los desvelos y sinsabores de todo género que en los dos ó tres primeros años subsiguientes á la instalacion de la direccion tendria que arrostrar, adquiere el suficiente mérito para obtener aquella distincion. Tambien puede y debe ser nombrado director-propietario de cualquiera establecimiento de baños el profesor que haya trabajado con asiduidad en este ramo y haya publicado alguna obra de mérito sobresaliente, calificada de tal por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Madrid.

De conformidad con las ideas vertidas en el párrafo anterior, cuya equidad nadie puede poner en duda, llamo la atencion del Consejo Superior de Sanidad, que en estos momentos entiende en la formacion del nuevo reglamento de baños minerales, á fin de que, al llegar á la clasificacion del personal facultativo de los establecimientos balnearios, tengan presentes los grandes méritos que adornan á todos los profesores que han sido propuestos

en terna en los últimos concursos, y les dé colocacion en el cuerpo como médico-directores en propiedad sin necesidad de nuevas pruebas científicas. Porque no es justo, como el Sr. Ampelo demuestra muy bien en sus verídicos artículos, que hoy existan en el cuerpo de directores, como propietarios, varios de los propuestos en segundo lugar, otros de oposicion suplementaria y algunos de real orden, y estén fuera de él otros varios; que, todos sin escepcion, son tan meritorios como los reseñados, siendo algunos de ellos muchísimo más, por reunir á los méritos de la oposicion real los de la oposicion suplementaria y la publicacion de escritos hidrológicos.

La comision, pues, que entiende en este asunto haria un grande bien á los profesores destinados á las estaciones termales, á los propietarios de éstas y á los enfermos que á ellas concurren, dando colocacion en dichas estaciones y en clase de directores propietarios á los pocos que aún restan por colocar, procedentes de las propuestas de los últimos concursos, y decretando acto seguido la oposicion para cubrir todas las vacantes que quedasen; de modo que desapareciesen por completo las interinidades que nada bueno han producido ni pueden producir.

JOSÉ GENOVÉS Y TIO.

TOPOGRAFÍA MÉDICA.

APUNTES SOBRE LAS ENFERMEDADES INTERNAS Ó PROPIAMENTE MÉDICAS

DEL SITIO DE SAN ILDEFONSO.

Discurso del Dr. D. Ramon Félix Capdevila en contestacion al leído en la Academia de medicina de Madrid por el Dr. D. Manuel Iglesias y Diaz en la recepcion pública del mismo.

(Continuacion.)

¿Cómo podrá el médico darse cuenta de una multitud de variadas enfermedades, si no conoce y estudia en cada localidad la naturaleza y condiciones del agua que sus habitantes consumen y las cualidades de la que absorbida por la superficie cutánea ó pulmonal vá á impresionar su organismo?

Hipócrates reconoce en las aguas cualidades exteriores é interiores, relacionadas siempre con las del terreno en que toman origen, y admite en ellas variedades, segun sea la esposicion del sitio en que brotan y la clase de influencias estrañas que reciben, particularmente de los vientos; y en vista de estas circunstancias deduce sus propiedades físicas y tambien su accion fisiológica. Las ideas del padre de la Medicina han sido aceptadas en gran parte por la generalidad de los prácticos, y los adelantos de la química, poniendo de manifiesto la calidad y cantidad de sustancias orgánicas é inorgánicas, encontradas en las diferentes aguas, nos han suministrado datos muy preciosos para corroborar las apreciaciones de los médicos antiguos, respecto á la salubridad é insalubridad de cada una de ellas, demostrando á la vez que la existencia en las mismas de ciertos principios dá lugar á determinadas afecciones.

En efecto, el agua de algunas localidades, cargada de restos orgánicos en putrefaccion procedente de los algibes, lagunas ó arrozales, dán lugar á la fiebre intermitente. El Dr. Hidalgo, en su *Compendio de fisiología é higiene* dice, que las aguas estancadas tienen una composicion muy variable, pero casi siempre contienen y dejan desprender hidrógeno carbonado, hidrógeno sulfurado y aun á veces hidrógeno fosforado, gases debidos á la pu-

trufacion de sustancias orgánicas. Estas aguas, añade, son muy perjudiciales é introducidas en el cuerpo por absorcion, producen enfermedades graves y mortales como el cólera en la India, la fiebre amarilla en el golfo de Méjico, la peste en Levante y las intermitentes en nuestros climas. Las aguas calcáreo-magnesianas engendran el bocio, y el cretinismo y las conducidas por tubos de plomo pueden dar lugar en determinadas circunstancias á accidentes saturninos, sobre todo si no contienen carbonato de magnesia. Bouchut asegura que las aguas de las grandes poblaciones, recogidas de los rios y conservadas en malos depósitos, conteniendo restos de sustancias animales, dan lugar á la fiebre tifoidea.

En fin, el estudio de las aguas que el hombre usa en bebida, es de tal importancia, que no puede ménos de figurar en los trabajos topográfico-médicos por ser uno de los agentes locales que más directamente influyen sobre la salud y la vida de los habitantes.

Mas como el agua no es el único alimento líquido usada por el hombre, y como en las topografías médicas se ha de incluir y estudiar el régimen en general de los habitantes de un país, de una region determinada ó de una localidad, de aquí el que necesite conocer el médico las condiciones de las bebidas más usuales para relacionar con su uso la manifestacion de determinadas dolencias.

Las bebidas aromáticas, por ejemplo, tienen una influencia predisponente morbífica, que resulta á la vez de su temperatura y de los principios aromáticos y nitrogenados que encierra. Dotadas de propiedades escitantes, obran sobre el sistema nervioso general y producen neuroses de la sensibilidad, así como la escitacion primero, y la atonía despues del aparato digestivo.

En el estudio del régimen alimenticio empleado por los habitantes de cada localidad, va comprendido el uso y el abuso de las bebidas fermentadas y destiladas, procedan ó no de la misma. La cerveza, la sidra, á que son tan aficionados los habitantes de algunos países, el vino, el aguardiente, los licores todos usados con esceso, producen un sin número de enfermedades, al parecer diferentes, y que sin embargo tienen un mismo origen, el alcoholismo. El alcohol contenido en las bebidas fermentadas y destiladas es el modificador orgánico que determina la predisposicion morbífica. Llevado al torrente circulatorio por medio de la absorcion, activa las funciones del sistema nervioso y vascular, y apoderándose del oxígeno de la sangre, da lugar á la formacion de agua y ácido carbónico, resultando de aquí una especie de combustion con elevacion momentánea de la temperatura y una sensacion de bienestar. Pero si se toma en cantidad considerable el alcohol absorbe una gran parte del oxígeno de la sangre, el cual no alcanza ya para oxidar los otros principios que deben desaparecer de los tejidos, y esta combustion incompleta, en vez de *urea* da lugar á la formacion de una gran cantidad de *ácido úrico*, causa predisponente de enfermedades como la litiasis, gota y hemorragias cerebrales. De la misma manera, en una época más ó ménos distante, asegura Bouchut que las bebidas fermentadas producen las alteraciones de la inteligencia sin enajenacion mental y las manifestaciones de la epilepsia, el *delirium tremens* y la parálisis agitante y temblorosa, sin contar la irritacion inflamatoria del aparato digestivo, las lesiones orgánicas del corazon, la nefritis albuminosa, la cirrosis del hígado y otras muchas enfermedades tan comunes en los pueblos cuyos individuos abusan de las bebidas alcohólicas ó espirituosas.

De lo expuesto se deduce que el hombre necesita para vivir hallarse en comunicacion directa con la localidad que habita y que el terreno influye directamente sobre la salud y la vida del mismo, proporcionándole en primer término, los materiales necesarios para la reparacion y desarrollo de sus órganos. No es esta, siu embargo, la única influencia que recibe de la localidad que habita.

El hombre necesita para su nutricion no sólo materiales con que reponer los elementos escretados del cuerpo,

es decir, alimentos, sino también el oxígeno necesario para la oxidación de los mismos, puesto que las sustancias albuminosas, por ejemplo, que entran á formar parte de los glóbulos de la sangre, no se convertirían en sustancias fibrinógenas y fibrino-plásticas, ni darían lugar á la formación de la fibrina ni á su transformación en otros productos destinados á constituir diversos tejidos, si no fuera por la presencia del oxígeno que provoca las oxidaciones de nutrición. De la misma manera las sustancias grasas y las feculentas que en forma de glucosa vienen á constituir los alimentos no nitrogenados, distintos de los anteriores, no darían lugar á la formación de agua y ácido carbónico que han de eliminarse después por medio de las secreciones y exhalaciones, si no fuera por la presencia del oxígeno que, introducido en los pulmones y unido á la hemo-globulina, en combinación *inestable*, llega al interior de todos los tejidos por el intermedio de los capilares; sitio en el cual se verifican las reacciones moleculares íntimas, las oxidaciones de nutrición que dan lugar al calor animal.

No es, pues, de extrañar se recomiende al médico que ejerce en una localidad, examine las condiciones respirables del aire de que disponen los individuos de un sitio determinado, de un pueblo, una casa, un edificio público, etc., pues aparte de las infinitas modificaciones que el aire puede experimentar, la sola circunstancia de carecer de oxígeno producirá la asfixia lenta y el empobrecimiento de la sangre, cuyos resultados son bien conocidos. El doctor Pereda confirma esta opinión en su *Programa razonado de fisiología é higiene*, que el aire influye directamente en la salud, porque sus efectos son constantes y continuos y porque alcanzan más pronto y de un modo más inmediato que los de la alimentación, á los elementos constitutivos de la sangre. «El pobre y desvalido, añade, suele respirar buen aire y comer mal; el rico, al contrario, come bien y respira aire impuro; y si comparamos en ambos los resultados, veremos que la salud del último está más quebrantada que la del primero, siendo los daños orgánicos mayores y más rápidos, en quien inspira un aire viciado que en aquel cuya alimentación es insuficiente en cantidad y calidad.»

La observación de los fenómenos sobrevenidos en el organismo humano á consecuencia de la alteración del aire por falta de la cantidad proporcional del oxígeno, conduce como por la mano al estudio de las *altitudes*; estudio tan recomendado por Hipócrates, como que de la altitud, la orientación y exposición á los vientos hacia la base de su clasificación de las localidades, señalándolas á la vez como la principal causa de las influencias fisiológicas y patológicas, que estas mismas localidades ejercen sobre el organismo.

La relación que existe entre la *anoxenia* ó insuficiente oxidación de la sangre y el estudio de las altitudes es muy fácil de comprender, sabiendo que el aire cambia considerablemente á diferentes alturas, presentando modificaciones de composición química que dan lugar á proporciones muy variadas de oxígeno.

El Dr. Lombard ha estudiado la influencia fisiológica y patológica de los países situados á 2.000 metros sobre el nivel del mar; y refiriéndose á Méjico ha notado que la composición química del aire se halla notablemente modificada á semejante altura. Cuando el barómetro se coloca á 585 mm. como en Méjico, en vez de los 769 mm., el cuerpo humano no experimenta más que las tres cuartas partes de la presión que sufriría al nivel del mar. La dilatación del aire disminuye la cantidad proporcional de oxígeno á razón de 2 á 300 miligramos por litro de aire respirado. A la vez que el oxígeno disminuye, la evaporación se aumenta en razón á que á esas alturas el agua hierve á 93° en vez de hervir á 100°. Además, la diferencia entre la temperatura del aire al sol ó la sombra es muy pronunciada y la diafanidad de la atmósfera, facilitando la irradiación solar, aumenta considerablemente el calor; de modo que el suelo y los vegetales que le cubren se en-

frian durante la noche bajo una temperatura de 0 grados y aun ménos, mientras que la temperatura del día se eleva á la sombra de 12 á 15° y al sol de 40 á 60°.

Resulta, pues, que en los países situados á semejante altura, el cuerpo del hombre recibe una nutrición deficiente en oxígeno; se deseca con más facilidad y se enfria más rápidamente que en los países situados al nivel del mar. No causará, pues, extrañeza que á semejantes premisas corresponda una patología especial propia de las altitudes, que podrá resumirse en los siguientes términos: anemia con su cortejo de anhelaciones, palpitaciones, neuralgias, vértigos, gastralgias y todas las enfermedades producidas por enfriamiento, entre otras, las pulmonías muy frecuentes y graves por presentar, como todas las demás afecciones, una marcada tendencia al estupor y la dinamia, resultado de la deficiente oxigenación de la sangre. En una palabra, la anemia domina la patología de las altitudes.

En cambio la fiebre amarilla no se presenta jamás en los pueblos situados á 800 metros sobre el nivel del mar. Tampoco las fiebres intermitentes son comunes en esa altura, por más que existan en la localidad, como sucede en Méjico, depósitos de aguas estancadas. Lombard explica este fenómeno diciendo que el frío intenso de la noche impide la descomposición de las sustancias vegetales y animales, y el ardor de los rayos solares no es bastante para favorecer la fermentación pútrida, en una atmósfera desecada por la altitud. Finalmente, estos países disfrutan, según Jourdanet, de una inmunidad absoluta respecto de la tisis, atribuyéndolo á lo que él llama *dieta respiratoria*; esto es, á la sustracción de cierta cantidad del oxígeno que respiran los habitantes de las alturas.

Si se compara Méjico, que nos sirve de tipo, con el nivel de los mares, la disminución de oxígeno equivale á 0'0099 por litro de aire y calculando 16 inspiraciones por minuto y medio litro por inspiración, se obtiene 480 litros inspirados en una hora y 11.520 por día; de donde resulta una disminución de 794 gramos cada 24 horas, en la cantidad de oxígeno que atraviesa el pulmón. De modo que la rara manifestación de la tisis coincide en aquellas comarcas con la sustracción de una cantidad notable del oxígeno inhalado. ¿Podrá considerarse la disminución del principio activo de la hematosi como un medio preservativo ó profiláctico de esa terrible enfermedad? La cuestión en el día es difícil de resolver, pues sin negar que es muy posible que el órgano respiratorio se modifique favorablemente por la disminución en el número y oxigenación de los glóbulos sanguíneos, es preciso no perder de vista que el estado particular de la sangre que caracteriza la anemia, tan frecuente en las localidades muy elevadas, parece ser también contrario al desarrollo del tubérculo, no solo en los sitios elevados en que la oxigenación es insuficiente, sino en todos los terrenos, aun en los más bajos en que existe el oxígeno en las debidas proporciones. Tal sucede al ménos en los países pantanosos, en los que la influencia palustre produce los mismos efectos profilácticos que la insuficiencia del oxígeno en los sitios elevados.

Sin querer me he detenido en estas consideraciones, que no son las únicas que deben comprenderse en el estudio de las altitudes, porque si la acción química del aire sobre la sangre merece llamar la atención del médico, no es ménos importante la acción que físicamente ejerce sobre todo el organismo. El aire es pesado, el aire es movable, y en uno y otro concepto ejerce sobre el cuerpo del hombre una influencia real, capaz de favorecer ó perturbar sus funciones naturales.

Peró esta influencia no la ejerce de la misma manera en todas las altitudes. La atmósfera cuyo espesor ó altura ha sido calculada en 89 kilómetros, 16 leguas próximamente, gravita sobre nosotros con un peso calculado también en 33.600 libras ó 16.800 kilogramos en los puntos más declives, esto es, al nivel del mar. Esta enorme presión que ejerce la atmósfera sobre el cuerpo y que á pri-

mera vista parece inútil, es por el contrario de una necesidad absoluta para equilibrar la fuerza expansiva de las moléculas constitutivas, favorecer la circulación venosa, disminuir la evaporación en las superficies mucosa y cutánea, hacer la respiración más fácil y sostener la nutrición aumentando la consistencia del cuerpo.

Por eso, cuando la presión atmosférica disminuye, la respiración es más acelerada y difícil, y el pulmón tiene necesidad de dilatarse muchas más veces, para admitir la mayor cantidad posible del aire enrarecido. La permanencia en las montañas elevadas, hace que la cavidad torácica tome mayores dimensiones, como lo ha observado el Dr. Orbigny en los Incas de la América del Sur, cerca de 5.000 metros por encima del nivel del mar. Como consecuencia de la precipitación de la respiración, sobreviene la aceleración de la circulación, y esta circunstancia, unida á la falta de presión exterior y al aumento de tensión interior, hace que los líquidos del cuerpo humano tiendan á salir de sus conductos, dando lugar á hemorragias cerebrales, pulmonales ó nasales.

La traspiración cutánea aumenta por las mismas causas, y á su vez las funciones del sistema nervioso, sensibilidad, inteligencia y movilidad, se excitan al principio, pero á esta buena disposición para la acción, reemplaza bien pronto el cansancio, el sueño y la postración. Estos fenómenos se presentan solo en los individuos que pasan de una localidad baja, una llanura ó un valle, á otra más elevada, una montaña, por ejemplo; no presentándose en las personas que viven habitualmente en parajes elevados, á causa de que su organismo se habitúa á las modificaciones funcionales producidas por la disminución de presión atmosférica; pero en este último caso, las alteraciones funcionales subsiguientes son causas predisponentes de enfermedades determinadas.

La disminución rápida y brusca de la presión atmosférica produce de la misma manera la fluxión periférica de los líquidos, acompañada de dificultad en la respiración, congestiones cerebrales, anhelaciones, hemorragias pulmonales, ó cuando ménos, un malestar general que hace hallar á las gentes el aire pesado, cuando en realidad está más ligero. El Dr. Duhamel en el mes de Diciembre de 1.747, dice haber observado muchas muertes repentinas, en ocasión en que el barómetro descendió de pronto una pulgada y cuatro líneas; es decir, en el momento en que el peso atmosférico soportado por el hombre, disminuyó unas 1.400 libras.

Los estudios fisiológicos hechos con motivo de la rarefacción del aire en las altas montañas, han dado lugar á las siguientes curiosas observaciones que hace poco se han publicado y creo oportuno referir. Sobre el monte Blanco (Alpes), el más alto de Europa, que alcanza 4.810 metros sobre el nivel del mar, el aire está de tal manera enrarecido que apenas puede moverse una persona, ni dar algunos pasos sin necesitar descanso. En estas elevadas regiones el ruido desaparece y casi no se oye la explosión de un arma de fuego disparada á pocos pasos y aun hay personas que no oyen las palabras pronunciadas por sí mismas. Esta fatiga, esta debilidad que se observa en las alturas de la atmósfera, por la rarefacción del aire, son tales que el viajero, imposibilitado de continuar la ascensión, tiene que sentarse y aun á veces recostarse, siendo de notar que las fuerzas se recuperan á los pocos momentos de reposo. Esta incomodidad, no todos los viajeros la experimentan á la misma altura. Unos sienten la molestia á los 1.000 metros, mientras que otros la sienten á los 3.000 ó 4.000.

Es curioso, sin embargo, saber lo que pasa en América, en contraposición á lo anteriormente expuesto. Las ciudades de Bogotá, Miguipampa, la Paz, Potosí, etc., están á una altura de 3.600 á 4.000 metros, y sin embargo, en esas localidades hombres, mujeres y niños no experimentan ninguno de los efectos señalados anteriormente, aun cuando ocupan alturas semejantes á las del monte Blanco.

En el Himalaya, en la pendiente Sur de la cadena de montañas del Asia, en las que se encuentran los picos más elevados de la tierra (8.840 metros) á la altura de 4.000 á 4.700, los viajeros experimentan vivas angustias y grandes deseos de dormir; los latidos del corazón se aceleran, el desvanecimiento embarga al individuo y el hombre más audáz se ve obligado á detenerse.

Ascendiendo en globo no se experimentan, al parecer, esas sensaciones, á pesar de elevarse á alturas prodigiosas. El sábio Gay-Lussac se elevó el 15 de Setiembre de 1804 á una altura de 7.000 metros; la temperatura llegó á 9 grados bajo cero y el célebre aereonauta no experimentó ninguna debilidad ni desvanecimiento. Barral y Bixio, en la ascensión del 27 de Julio de 1850, llegaron sin novedad á la altura de 7.000 metros, con una temperatura de 29 grados bajo cero.

Analizando con detención los hechos anteriormente expuestos, se llegará á confirmar lo que ya he indicado otras veces, á saber: que las modificaciones que sufre el organismo por la influencia de los agentes exteriores, varía según las localidades, y que la acción de estos no puede estudiarse de un modo absoluto y general sino con relación á determinadas circunstancias, entre las que figuran en primer término el hábito de los individuos, el clima, la temperatura, el estado higrométrico, la exposición de las montañas, la dirección é intensidad de los vientos, y aun tal vez, el espesor ó altura de la zona ó región vegetal de la atmósfera, que como es sabido no siempre se halla á igual distancia de la superficie de la tierra; pues mientras en Noruega, por ejemplo, situada á los 71° de latitud N., la línea que separa la región de las nieves perpétuas, de la capa inferior de la atmósfera, que es lo que constituye la región vegetal, se halla á 720 metros de altura; en el estrecho de Magallanes, entre los 53 y 54°, esta misma línea ó la región vegetal se eleva á 1.130 metros; en los Andes de Chile entre los 41 y 44° se eleva á 1.832, y en los Andes de Quito por el 1° á 4.812, etc.; quiere decir, que la línea de las nieves perpétuas guarda siempre una relación inversa con la latitud: á menor latitud mayor altura.

La influencia que la presión atmosférica ejerce sobre el organismo humano, recomienda el exámen de las condiciones exteriores del terreno, ó sea de su configuración, para apreciar las diferencias de altura. El médico que conoce el relieve orográfico de un país, posee por sólo este hecho datos muy preciosos para apreciar no sólo la altura á que respectivamente se hallan situadas las poblaciones, sino también la exposición de las mismas á los vientos, su orientación, los accidentes del terreno y el curso ordinario de las aguas y de los ríos.

La atmósfera que nos rodea obedece á las leyes de la gravedad y del equilibrio, de tal modo que cuando este último se pierde, se determina inmediatamente una serie de oscilaciones que constituyen los vientos.

La acción de los vientos es por lo general favorable, porque renuevan el aire de una localidad, purifican la atmósfera de los miasmas pestilentes que se desprenden de los sitios insalubres, y templan los ardores del sol en los climas calurosos; mas para esto es preciso que la configuración del terreno, la estructura y situación de las montañas, permitan el fácil acceso á las corrientes aéreas. Por eso en los valles profundos y estrechos, en los desfiladeros formados por montañas elevadas, los vientos penetran con dificultad; el aire se renueva mal en estos sitios sombríos, el agua estancada desprende vapores, y las enfermedades asténicas, como las escrófulas, la anemia, la hidrohemia y el escorbuto son muy frecuentes.

La configuración del terreno y la colocación de las montañas puede impedir asimismo la llegada de determinadas corrientes del aire á una localidad, privándola respectivamente de las influencias que debían producir en ella los vientos de que se hallan á cubierto.

(Se continuará.)

PRENSA MEDICA.

Algunas aplicaciones del cloral.

Este medicamento sigue aplicándose en diversas enfermedades, sobre todo en Inglaterra, donde se ha fundado un periódico *El Chloratum Review*, que se ocupa exclusivamente de este medicamento.

Las notas que siguen han sido extractadas de varias publicaciones.

El Dr. Crichton Brown (*Lancet*, 1.º y 8 de Abril de 1871) ha notado que el hidrato de cloral predispone á los enfermos que lo usan á un agolpamiento de la sangre hacia la cara y la cabeza. Ha visto enfermos anémicos y de los más pálidos adquirir una tez fresca y rosada despues de haber tomado el cloral.

En cuarenta casos ha observado 19 veces esta afluencia sanguínea. En uno de ellos, el color de la cara se asemejaba al que produce la escarlatina y persistia aún cuando se ejerciera presión sobre la piel. En este estado se advertia una contracción ligera de las pupilas y una inyección de la conjuntiva que persistió durante dos horas y reapareció en cuanto se tomó una nueva dosis del cloral. Los enfermos se quejan de ardor excesivo en la cara, de vértigos, de dificultad en la palabra y de confusión en las ideas.

El Dr. Chapman deduce de una serie de experimentos, que el hidrato de cloral obra primeramente sobre el sistema nervioso, cuya fuerza modera, así como la de todos los músculos y con especialidad la del tejido muscular de los vasos arteriales: que despues facilita el acceso de la sangre en los vasos y principalmente en los capilares; explicando así la causa del color rojo de la cara y la de los otros síntomas.

Fundándose en sus investigaciones y en la propia experiencia que tenia adquirida el Dr. Roberto Monro, presenta las conclusiones siguientes:

1.º El hidrato de cloral dá brillantes resultados en los casos de excitación mental y de perturbación funcional del sistema nervioso, siempre que no haya enfermedad orgánica del cerebro;

2.º Es perjudicial en los casos de debilidad y postración que provengan de supuración;

3.º Su uso prolongado con exceso, aún en pequeñas dosis es siempre pernicioso.

En una carta dirigida al doctor inglés Jorge Harley, el químico Liebig le dice: «Conversando ayer con un fabricante de productos químicos, me afirmó éste que elaboraba cada semana media tonelada de hidrato de cloral y que se consumia tan enorme cantidad en Inglaterra y Alemania, que no creia posible que se empleara únicamente en la cura de las enfermedades. Muchos afirman que entra en la composición de vuestra cerveza.»

El Dr. Page ha participado últimamente por medio de una carta publicada en el *Medical Journal* de Londres, que desde hace algun tiempo está empleando con buen éxito el hidrato de cloral, no sólo como calmante interno en las neuralgias dentarias, sino también como tópico aplicado sobre los dientes cariados. Algunos granos del hidrato sólido introducidos en la cavidad dental, se disuelven inmediatamente y el dolor desaparece ó se calma; aunque en algunos casos era preciso recurrir una ó dos veces á una nueva aplicación del remedio.

(*Anales de la Academia de Ciencias médicas, físicas y naturales de la Habana.*)

Sobre la naturaleza de la erisipela.

En el segundo cuaderno de la nueva publicación alemana *Archiv für experimentelle Pathologie und Pharmakologie* que dirigen los Sres. Klebs, Naunyn y Schmiedberg, se halla consignado un estenso escrito del doctor Orth, de Bonn, el cual despues de dar cuenta de una lar-

ga serie de experimentos y observaciones clínicas y micrográficas acerca de la erisipela, aduce las conclusiones siguientes, no sin declarar antes con una plausible severidad, que sus trabajos experimentales aun no pueden dar sólido fundamento á la generalización. Hé aquí sus principales ideas acerca de la presunta naturaleza del referido padecimiento.

1.º La erisipela (traumática y epidémica) es producida por una sustancia deletérea que se halla contenida en la sangre, pero principalmente en los humores parenquimatosos de la parte afecta.

2.º Este mal puede transmitirse mediante la inoculación de estos líquidos á otros individuos, y del hombre á los animales, así como también de unos á otros animales.

3.º A medida que se va formando la erisipela se desarrollan bacterias.

4.º La existencia de estas bacterias debe hallarse íntimamente enlazada con el virus específico de la afección, porque cuando artificialmente se les hace pulular se originan los mismos síntomas de la erisipela.

5.º Sin embargo, estos seres constituyen únicamente la causa indirecta de la enfermedad, porque no se encuentra en gran número en la sangre de los individuos infectados, y además su destrucción, si bien aminora la intensidad infecciosa de los humores afectos, no llega á suprimirla por completo.

6.º Estas bacterias pertenecen probablemente al grupo que Cohn denomina *micrósfaras* (bacterias globulosas, *Kugelbacterien*) *Schizomiceten*.

7.º Aunque parece verosímil que á cada enfermedad corresponde una especie diferente de bacterias, hasta el presente no se ha podido demostrar esto de un modo positivo.

Empleo del arsénico contra la diátesis forunculosa.

El Dr. Giné traslada á la *Independencia médica* las siguientes apreciaciones prácticas acerca de este asunto.

Hé aquí su extracto:

El célebre dermatólogo Sr. Hardy combate la propensión diatésica á las erupciones forunculosas por medio del agua de brea. Este agente, usado también contra el eczema simple, suele producir buenos resultados en ambas afecciones, empleándolo á la dosis de dos vasos en cada una de las refacciones principales, solo ó mezclado con vino. El Dr. Delieux de Savignac ha sustituido, y al parecer con ventaja, los arsenicales á la brea. Prescribe la siguiente solución: de arseniato de sosa, 10 centigramos; de agua destilada, 200 gramos; para tomar una cucharada de café por la mañana, en ayunas, y otra por la noche, despues de la última comida, en un vaso de agua azucarada, vinosa ó tisana. Concluida la prescripción, que dura unos 20 dias, se administran de 20 á 30 gramos de sulfato de sosa y 10 dias despues se vuelve á la solución arsenical y se termina por otra dosis de sal sódica purgante. Al propio tiempo el enfermo toma alguna tisana de borrajas ó de zarzaparrilla, usando con parsimonia los alimentos azoados y dando la preferencia á las verduras. Puede ser también de grande utilidad el tratamiento *ampeloterápico* (por medio de las uvas); pero en este caso debe suspenderse el licor arsenical, pues los arsenicales son incompatibles con los ácidos. No hay, en cambio, inconveniente en tomar vino terciado con agua de Vals ó de Vichy en las comidas.

Como medios locales, el Dr. Delieux emplea las cataplasmas emolientes, y cuando ha caído el clavo, un parche ligeramente cargado de diaquilon. Si los forúnculos se presentan acumulados, duros y de curso lento, recomienda la siguiente pomada: de azufre sublimado, 1 p.; de alcanfor pulverizado 4 p. de coldcream, 25 p.; mézclase. Para asegurar el éxito, conviene volver por tercera ó cuarta vez á la disolución arsenical.

Nuestra experiencia particular nos ha enseñado que pueden esperarse grandes ventajas de la medicación que

acabamos de exponer; pero consideramos inútiles, si no perjudiciales (por cuanto sobrecargan infructuosamente el estómago), las tisanas y los cocimientos. El éxito debe esperarse todo del medicamento arsenical y de la sal purgante.

Las corrientes eléctricas en la odontalgia.

El Dr. Bouchaud ha publicado en el *Bulletin general de Therapeutique* varias observaciones sobre el particular, de las que trasladamos las dos siguientes:

La Sra. M., de 43 años de edad, habia perdido muchos d'entes y muelas, y los restantes la producian aun tales dolores, que queria tambien extraérselos; más siéndola muy precisos para la masticacion, quiso el Dr. Bouchaud ensayar antes la electricidad, y al efecto, habiendo preparado un aparato, aplicó el polo positivo en el carrillo, al nivel de la muela dolorida, y el negativo á la region antero lateral del cuello.

Al cabo de cinco minutos de estar recibiendo corrientes eléctricas, desapareció por completo el dolor, sorprendiéndose la paciente de tan maravilloso resultado. Diez minutos despues seguia perfectamente, habiéndose presentado una abundante salivacion que la era agradable. Luego volvió el Dr. Bouchaud á aplicarla los polos bajo la misma forma, sosteniendo la corriente hasta treinta minutos más y suspendió esta sesion, no habiendo señal alguna de dolor en las ocho horas siguientes; pero al terminar estas, por la noche, volvió algo de dolor, aunque soportable, y á la mañana siguiente la enferma fué en busca del doctor para que la electrizase de nuevo, en cuya vez á beneficio de otra sesion de cuarenta minutos, desapareció completamente el dolor para no volver, pues habiéndola visto tres meses despues el expresado médico, oyó de ella que nada habia vuelto á sentir, pudiendo soportar bien lo frio y lo caliente en la boca, que antes no podia.

Segunda observacion.—Una jóven de 20 años, Adela B., que tambien venia padeciendo mucho dolor de muelas y se habia hecho tambien sacar algunas, yendo á consultar al Dr. Bouchaud, este la aconsejó se sometiera á las corrientes eléctricas, hecho lo cual del propio modo que en el caso anterior se obtuvo igual resultado; pero con la circunstancia de que cesaron tambien en esta los trastornos nerviosos y catameniales que por los dolores experimentaba.

(*Bull. gén. de Therap.*)

El silicato de sosa en algunas afecciones venéreas.

Los *Annales de dermatologie et de syphilographie* han publicado un escrito del Dr. Seé en que éste declara cómo habiendo observado muy buenos efectos en las cistitis purulentas tratadas por inyecciones de silicatos de sosa, ha concebido la idea de aplicar esta sal contra la blenorragia aguda ó crónica y contra los chancros acompañados de fimosis inflamatoria. En la blenorragia aguda ó crónica el remedio en cuestion ha logrado acortar notablemente la duracion de la enfermedad. Además, estas inyecciones son mucho ménos dolorosas que las de sulfato de zinc.

Este tratamiento se ha continuado durante un plazo de seis á trece dias en enfermos afectados, algunos desde varios meses atrás, otros desde algunos dias solamente: de 17, 16 no habian hecho uso de esta sustancia.

En nueve casos de chancros blandos ó indurados acompañados ó no de fimosis ó de parafimosis, la solucion de silicato sódico ha reducido notablemente la duracion del mal. Algunos de estos chancros eran hasta de dos meses de fecha; otros llevaban tan solo ocho dias de duracion y el tratamiento ha continuado de siete á treinta y cinco dias. Varios de dichos chancros con fimosis no se habian modificado anteriormente á pesar de las inyecciones de nitrato de plata; uno indurado que se habia tratado durante un mes por el vino aromático, llegó á adquirir tres

centímetros de longitud y uno de anchura. El silicato de sosa obtuvo su curacion en diez y ocho dias.

Estos hechos han movido al Sr. Seé á llamar la atencion de los prácticos hácia el medicamento referido, que se recomienda á la vez por su baratura, la facilidad y ningun peligro de su empleo y por la seguridad y prontitud de su accion.

El líquido confeccionado para hacer estas inyecciones y las lociones respectivas contenia de uno á tres gramos de silicato de sosa para 100 de agua destilada.

PARTE OFICIAL.

CORTES CONSTITUYENTES.

LEY.

Las Córtes Constituyentes en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernacion para que proceda á decretar nuevo reconocimiento de los mozos de la reserva declarados recientemente inútiles para el servicio de las armas.

Art. 2.º El ministro de la Gobernacion podrá nombrar comisiones compuestas de tres médicos, cuya libre designacion se le reserva, que hayan de practicar ese nuevo reconocimiento.

Art. 3.º Los reconocimientos de que hablan los artículos anteriores deberán practicarse ante la comision provincial, presidida por el gobernador de la provincia.

En el caso de reclamacion contra el dictámen facultativo, se remitirá al ministro de la Gobernacion, y en el improrogable plazo de veinticuatro horas, el expediente incoado á fin de que sea resuelto por el ministro, oyendo al Consejo de sanidad.

Art. 4.º Todo ciudadano español puede reclamar ante la comision de la provincia contra las declaraciones hechas sobre la aptitud de uno ó más mozos para el servicio de las armas.

Art. 5.º Si en los nuevos reconocimientos que deben practicarse resultasen útiles mozos declarados ántes inútiles, deberán estos sustituir inmediatamente á aquellos á quienes por este hecho hubiere tocado ingresar en caja, sin perjuicio de que los tribunales exijan la responsabilidad criminal á que hubiere lugar.

Art. 6.º Las disposiciones contenidas en la presente ley no podrán servir de obstáculo para que el Gobierno disponga como lo tenga por conveniente dentro de las leyes de los mozos de la reserva declarados útiles para el servicio en reconocimientos anteriores.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º La reclamacion de que habla el párrafo segundo del artículo 3.º sólo tendrá valor cuando haya divergencia entre el dictámen de la comision pericial y el de la comision provincial.

2.º Tambien serán revisados por la comision provincial, presidida por el gobernador, los expedientes en virtud de los cuales hayan sido declarados exentos del servicio militar los mozos que alegaron exenciones legales.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Betés contra un acuerdo de esa Comision provincial, relativo al nombramiento de médico titular de Tudela, la seccion de Gobernacion y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Tudela, asociado á doble número de mayores contribuyentes, procedió en 27 de Marzo último á verificar el nombramiento de médico titular entre los que componian la terna formada por la

Junta de Sanidad, uno de los cuales era pariente de dos Concejales, cuya circunstancia fué causa de que despues de retirarse los interesados, segun previene el art. 101 de la ley municipal, tuviera lugar la eleccion por votacion secreta que dió por resultado obtener 12 votos D. Hilarion Ibiricu, 11 D. Joaquin Betés, uno D. Angel Frauca, habiendo además dos votos perdidos. Declarado el asunto urgente, se procedió á nueva votacion, tambien secreta, en la que obtuvieron Ibiricu y Betés 12 votos cada uno, otro Frauca, resultando una papeleta inútil.

No pudiendo el presidente decidir el empate, atendida la forma de la eleccion, y no encontrando el Ayuntamiento otro medio, segun la ley, de verificarla, acordó dar por terminada la sesion, remitiendo copia del acta á la Diputacion provincial de Pamplona para su resolucion. Habiendo dicha Corporacion acordado en 19 de Abril próximo pasado que se entendiera nombrado médico titular de Tudela D. Hilarion Ibiricu, que ocupaba el primer lugar en la terna, interpuso recurso dealzada ante el ministerio del digno cargo de V. E. D. Joaquin Betés, siendo remitido el expediente á informe de la Seccion.

La Diputacion provincial de Navarra adujo como único fundamento de su acuerdo la disposicion del art. 29 del reglamento de partidos médicos de 11 de Marzo de 1868, segun el cual «si á los 10 dias de recibir el alcalde la propuesta no diere cuenta de haberse hecho el nombramiento, se entenderá nombrado el propuesto en primer lugar.»

La Seccion cree que este artículo es aplicable al presente caso. El Ayuntamiento de Tudela, léjos de renunciar al derecho que la ley le da para hacer el nombramiento de facultativo, procuró ejercerlo, y si no llegó á verificarlo, fué porque no halló en la ley municipal términos hábiles, supuesto que siendo la votacion secreta no puede el presidente decidir el empate que ciertamente no habria ocurrido si todos los concurrentes á la Junta, penetrados de la importancia y seriedad del acto que ejercian, hubiesen depositado en la urna el nombre de uno ú otro candidato y no papeletas inútiles. Pero de todos modos, el hecho es que el Ayuntamiento quiso hacer en debida forma la eleccion; y siendo esto así, y habiéndose detenido sólo ante la dificultad de tener que interpretar la ley municipal, repite la Seccion su opinion de que no debe hacerse aplicacion del citado artículo 29 del reglamento de 1868, el cual debe interpretarse en el sentido de que cuando por negligencia del Ayuntamiento, por renunciar este de una manera expresa ó tácita á hacer el nombramiento, pase el término de los 10 dias, tengan efecto sus disposiciones; pero cuando esto no ocurre, no debe privarse á la Corporacion municipal de una de sus atribuciones principales; y por lo expuesto,

La Seccion opina que debe dejarse sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra, y devolverse el expediente al Ayuntamiento para que proceda á hacer nueva eleccion de médico titular.»

Y de conformidad con el preinserto dictámen, como ministro de la Gobernacion de la República he tenido por conveniente resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V. S. para los efectos correspondientes, con devolucion del expediente citado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1873.—Pí y Margall.—Sr. Gobernador de la provincia de Navarra.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de La Gineta contra un acuerdo de la comision provincial relativo á la rescision del contrato del médico titular D. Antonio Tobarra, la seccion de Gobernacion y Fomento de aqnel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden comunicada por el Ministro del digno cargo de V. E. en 16 del actual, ha examinado esta Seccion el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de La Gineta contra un acuerdo de la Comision provincial de Albacete en cuanto declaró no haber lugar á la rescision del contrato celebrado con el médico titular, acordada por aquella Municipalidad. Los hechos que motivaron tal resolucion, y aparecen consignados en el expediente instruido al efecto, son:

1.º Que avisado D. Antonio Tobarra por Juana Aranda García para que asistiese en su enfermedad á su hija María, se negó á ello en un principio á causa de no haberle satisfecho lo que le adeudaba de su iguala, y que

obedeciendo á las instancias y promesas de aquella, visitó por tres dias á la enferma, abandonándola despues y encargándose de su asistencia el facultativo D. Adolfo Ladron de Guevara.

2.º Que Saturnino Perez Escudero, Juan Moliné García y Juan Fuentes Leal estaban igualados con el titular, no obstante ser pobres.

Y 3.º Que habia negado la asistencia facultativa á Agustin Donato Albaladejo y á Agustin Jimenez, pobres tambien de solemnidad. Se alzó Tobarra de este acuerdo para ante la Diputacion provincial por considerarle de todo punto injusto, reclamando tambien el pago del sueldo que se le adeudaba hacia más de un año, y exponiendo que eran falsos los cargos que se le dirigian, por cuanto á la hija de Juana Aranda la asistió hasta su muerte, segun podian deponer acerca del particular en caso necesario el titular de la villa de Tarazona D. Francisco Calera, en cuya compañía visitó á la enferma en espontánea consulta, y asimismo varios vecinos de los más inmediatos á la casa-habitacion de la Aranda; y que si bien era cierto que los que han declarado en el expediente están igualados, no lo es que haya dejado de asistirlos oportunamente, y además que careciendo como carecia de la lista de las 200 familias pobres, á quienes en virtud de la escritura de contrato tenia obligacion de asistir gratuitamente, no veia inconveniente en igualar á aquellas personas cuya fortuna le era desconocida, habiendo asistido á todos los que sabia de ciencia propia que eran pobres.

La Junta provincial de Sanidad informó:

1.º Que no habia lugar á la separacion del titular don Antonio Tobarra por no existir causa justificada para ello.

2.º Que debia dejarse sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, el cual en lo sucesivo y en análogos casos debia atenerse estrictamente á lo que dispone la ley de Sanidad y el reglamento de partidos médicos.

Y 3.º Que la misma Corporacion ordenase el pago de lo que adeudaba al médico titular.

Con presencia de este informe y demás actuaciones del expediente, resolvió la Comision provincial no haber lugar á la separacion de D. Antonio Tobarra, fundándose en que la competencia para la rescision de los contratos de médicos titulares no era de los Ayuntamientos, sino de las comisiones provinciales, y en que la rescision no procedia sin causa concreta y bien comprobada que la determinase, lo cual no concurría en manera bastante en el caso de que se trata.

Contra este acuerdo ha interpuesto el Ayuntamiento recurso de alzada para ante el Gobierno, fundándose en el resultado que ofrecia el expediente instruido contra el interesado y en las facultades que á dicha corporacion concede el art. 73 de la ley municipal.

Examinados por la seccion los antecedentes espuestos, no halla méritos para dejar sin efecto lo resuelto por la comision provincial como el Ayuntamiento solicita. Segun la condicion 1.ª de la escritura del contrato, otorgada para proveer la plaza de médico titular del pueblo de La Gineta, tiene aquel la obligacion de asistir á 200 familias pobres que el Ayuntamiento habia de designarle oportunamente, sin exigir otra retribucion que la asignacion de 4.000 rs. que por tal servicio le está concedida. Infíerese de la referida cláusula que para determinar y apreciar en su caso si el facultativo ha faltado ó no á las obligaciones impuestas por el contrato, procedia haber acreditado en el expediente que en efecto dejó de asistir á alguna de las familias comprendidas en la lista que el Ayuntamiento debió facilitarle, pues sólo por tal medio podia este conocer de un modo perfecto los límites de su obligacion y cumplirla con exactitud sin menoscabo de sus intereses. Si tal lista no se ha formado, segun de ello certifica el secretario del Ayuntamiento, lo único que esto probará es el descuido con que dicha corporacion ha procedido en el asunto, y su poca diligencia en cumplir y hacer cumplir lo estipulado, puesto que ni satisfizo con puntualidad la dotacion convenida, de la cual se halla en descubierto hace más de un año, ni por su parte procuró que tuviese debida observancia lo preceptuado en el art. 5.º del reglamento de partidos médicos, y en la cláusula que en consonancia con esta disposicion se halla consignada en la escritura de contrato, en cuanto establecen que el Ayuntamiento tiene obligacion de facilitar la lista de las familias que han de ser gratuitamente asistidas, dando

lugar tal omisión á los perjuicios que estas hayan podido experimentar en la asistencia de las enfermedades, todos los cuales son debidos á la falta de exactitud por parte del Ayuntamiento en el cumplimiento de sus deberes.

El hecho de tener celebrados ajustes ó igualas los declarantes, á pesar de ser jornaleros, nada arguye en contra del facultativo, puesto que si aquellos hicieron libremente un ajuste alzado para su asistencia facultativa, á lo cual nadie les obligaba, sería porque no se considerasen en condiciones de ser asistidos gratuitamente, y en todo caso no cabe deducir de tal circunstancia responsabilidad alguna por un acto que no es imputable al facultativo. Agrégase á estas consideraciones la de que los hechos en que se funda la queja formulada por Juana Aranda se hallan contradichos por Tobarra, quien al efecto invoca el testimonio de los vecinos más próximos á la casa-habitación de aquella, y también el de D. Francisco Calera, á quien invitó para que visitase y reconociese á la enferma María, oyendo en consulta su parecer, conforme en un todo con el suyo; y como quiera que estas citas no se hayan evacuado en las diligencias instruidas, y tengan por lo tanto igual fuerza y valor las encontradas declaraciones é informes dados sobre el caso, no parece que haya motivo suficiente para dictar una medida que, afectando á los intereses y buena reputación del facultativo, no debe ser adoptada sino en vista de hechos bien concretos y debidamente probados.

Supone el Ayuntamiento en su recurso de alzada que el art. 73 de la ley municipal que declara de su exclusiva atribución el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes, le autoriza para proceder igualmente respecto del facultativo; pero á este propósito observará la sección que dicho artículo, según su literal contexto lo revela, sólo se refiere á los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y de ninguna manera á los facultativos que no tienen el carácter de empleados independientes asalariados, y cuyas relaciones para con el municipio nacen de un contrato solemne libremente estipulado, que no puede ser rescindido ni anulado, sino en la forma que las leyes determinan.

Por tales razones es de parecer la Sección:

1.º Que procede desestimar el recurso impuesto por el Ayuntamiento de La Gineta contra el acuerdo dictado en este asunto por la comisión provincial.

2.º Que á fin de que el contrato tenga exacto cumplimiento en todas sus partes, deberá el Ayuntamiento pasar inmediatamente al facultativo la lista de las 200 familias pobres á quienes tiene obligación de asistir, y asimismo satisfacerle los haberes devengados que no le han sido satisfechos.»

Y estando conforme con el anterior dictámen, como ministro de la Gobernación de la República, he tenido por conveniente resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V. S. para los efectos correspondientes, con devolución del expediente citado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1873.—Pi y Margall.—Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

SANIDAD MILITAR.

ÓRDENES.

Disponiendo pasen á la Isla de Cuba 15 segundos ayudantes, un primer farmacéutico y tres segundos ayudantes farmacéuticos del cuerpo de Sanidad militar.

Id. pase al ejército expedicionario de Cuba con el empleo de primer ayudante médico el que lo es segundo y sirve en cazadores de Arapiles D. Julian Goarra y Sanz.

Concediendo el regreso á la Península al primer ayudante médico de Sanidad militar D. José Rabllé y Prat.

Id. dos meses de prórroga de embarque al primer ayudante médico de Sanidad militar D. Ladislao Valdivieso.

Id. un mes de licencia por enfermo para Granada al segundo ayudante médico del batallón cazadores de la Habana D. Antonio Mendez y Bellido.

Destinando para la asistencia médica del batallón distinguido de jefes y oficiales que se organiza en esta capital al subinspector de primera clase graduado, médico

mayor D. Ricardo Gonzalez Bucero, al subinspector de segunda clase supernumerario, primer ayudante-médico D. Camilo Vazquez y Rodriguez, al subinspector de segunda clase graduado, médico mayor supernumerario, primer ayudante-médico D. Ciriaco Hernaisan y Torres, y al segundo ayudante-médico D. Alberto Armendariz y Navarro.

Id. al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife al segundo ayudante farmacéutico en situación de supernumerario D. José Pontes y Rosales.

Id. á los segundos ayudantes-médicos D. Nicolás Ochoa y Ramirez, D. Andrés Lopez Palomo, D. Ricardo Solier y Vilches y D. Julian Rodriguez Martin al ejército de operaciones del Norte, y D. Vicente Badia y Vidal y D. Pedro Ceinos y Lopez al de Castilla la Vieja.

Id. al primer ayudante-médico, subinspector de segunda clase graduado de reemplazo D. Antonio Poblacion y Fernandez á servir al hospital militar de Ciudad-Rodrigo.

SANIDAD DE LA ARMADA.

ÓRDENES.

Nombrando médico mayor al primer médico D. Juan Vazquez Navarro, destinándole al hospital del Ferrol.

Idem primer médico al segundo D. Pedro Casellas.

Idem segundo médico á D. Manuel Tamblet,

Idem practicante de segunda clase supernumerario á D. José Sanchez.

Idem médico de visita al hospital de Cartagena al médico mayor D. Francisco de Paula Salcedo.

Idem para el segundo batallón del tercer regimiento de infantería de Marina al primer médico D. Félix Izquierdo.

Idem para la fragata *Almansa* al primer médico don Matias Carbó.

Idem para el apostadero de Filipinas al primer médico D. José Bassa, á los segundos D. Adolfo Pardo y D. Estanislao Garcia y Loranca.

Idem para el astillero del Arsenal del Ferrol al primer médico D. Ricardo Lopez Galiano, y para atenciones del mismo departamento á D. Francisco Carrasco y D. Eugenio Rabanilla.

Concediendo cuatro meses de licencia al primer médico D. Francisco Gonzalez y Briones, seis para Viena al segundo D. Vicente Moreno de la Tejera, dos al de igual clase D. Francisco Ortega y uno á D. Federico Coll.

Idem el retiro al médico mayor D. Antonio Curico.

Idem licencia absoluta al segundo médico D. Nicasio Aspe.

Idem, idem al practicante de segunda clase D. Manuel Delgado.

VARIEDADES.

Seamos corteses.

El Genio Médico-Quirúrgico se ha empeñado en departir amigablemente con nosotros, discurriendo acerca del porvenir que guarda para las clases médicas la asendereada república *federal*, de quien se muestra apasionado con la *mayor oportunidad del mundo*.

¿Qué quiere que le digamos nuestro buen colega? Lo que se esconde aun en las tinieblas del porvenir no está al alcance de nadie, ni caben en el asunto mas que opiniones más ó menos fundadas, deducidas del estudio, la experiencia ó disposición de ánimo de cada cual. Si á él le parece que por ese camino de la Jauja federal llegará la clase médica á ser rica, feliz é independiente, insista en su predicación cuanto gustoso sea, siquiera hasta que la convenza en vista de que van realizándose sus profecías. Nosotros opinamos lo contrario, y descubrimos muy cercana por ese camino, no ya solamente la ruina de

nuestra desventurada clase, sino la de la nacion. Si esto le parece reaccionario, ¿qué lo hemos de hacer? Sirvanos de consuelo el ver como la casi totalidad del país es igualmente reaccionaria, hasta una gran parte y en demasía.

Y lo singular del caso es que el Sr. G. y C., autor del artículo, reconoce algunos de los males que deploramos nosotros, y cuyas creces tememos á la sombra del *cantonismo*; por ejemplo, el *desbarajuste universitario* de que habla, «que tan grave y honda perturbacion viene causando en la enseñanza;» desbarajuste que con juvenil candidez presume contengan la descentralizacion federal, la amplia libertad de enseñar concedida á *toda persona* en el proyecto de Constitucion, etc. ¿Pues no comprende que ese desorden ha de crecer de una manera espantosa, cuando expida diplomas cada Estado regional ó canton, y arregle la enseñanza á su gusto?

Cree que cuando se trata de tan aventuradas reformas, es lo más procedente y discreto, «esperar, pues, ya que tan dulce y socorrida es la esperanza, y no molestar ni turbar la marcha de los reformadores con *lamentaciones extemporáneas* (como las nuestras, v. g.), que expuestas antes de que haya fundamento alguno, suelen dar una triste idea del criterio que las ha inspirado.»

Pues dígame Vd. qué idea se formará cristiano ni moro del criterio de quien aguarda que el mal esté hecho, para clamar contra él, teniendo por *extemporáneo* hacerlo en ocasion oportuna.

¿Qué es esto? ¿De tal suerte se va trabucando ya todo, que es regular procedimiento aquel tan *servil* y desacreditado de callarse *como borregos*, esperando á ver lo que sale, cuando se trata de realizar profundas reformas, que una vez hechas no dejan lugar á enmienda?

«*Pega, pero escucha,*» argüiremos nosotros: haz lo que te de la gana, puesto que en nombre de la libertad eres dueño de vidas y haciendas; pero consiente á los pobres esclavos, que al ver con qué furia levantas el látigo, y antes de que caiga sobre sus espaldas, ó te dirijan una súplica ó exhalen un ¡ay! de dolor.

En tiempos ménos libres que estos que corren, se procedía enteramente *al revés*. Se publicaban con suficiente anticipacion los proyectos de reforma sobre asuntos tan graves, para provocar una amplia discusion, y se tomaban en cuenta todas las opiniones. A nadie habia ocurrido que fuera pertinente y oportuno callarse hasta que resuelva la alta sabiduria de los gobernantes ó legisladores, para murmurar despues inútilmente. Criterio tan singular no nos parece que dé idea muy alegre.

Nosotros, que como periodistas no tenemos *el deber de esperar*, mal podremos estar conformes con la resignacion *musulmana* de nuestro estimado colega. Gozamos del derecho de pensar, aunque *reaccionarios* ó *retrógrados*, segun el lenguaje de los partidos más dominadores y tiránicos de España, y no abdicamos nuestra independencia y altivez para rendir pleitesia á cualquier atrevido que, sin consejo respetable ni maduro exámen, se ponga á darnos leyes. Porque no se practica la libertad con rectitud y justicia, sin lo cual no fuera libertad realmente; porque tememos que en lugar de ser un gran bien sea un gran mal, un verdadero desastre; por caer á la par en la licencia y el despotismo, salimos al encuentro cuando es hora todavía de remediar el gran mal.

¡No gustamos de críticas trasnochadas y fiambres! Cuando las cosas tienen remedio ha de procurarse éste, como lo dicta la más simple razon... Despues... ¿para qué sirven despues las lamentaciones? Esto nos parece demasiadamente obvio.

R. V.

Remitido importante.

Sr. Director de EL SIGLO MÉDICO:

Muy señor mio y de todo mi aprecio: La insurreccion cantonal de esta provincia de Murcia da lugar en la actua-

lidad, despues de dominada, á procedimientos é interpretaciones de la ley por parte de alguna Autoridad, que me ponen en el caso de molestar la atencion de V., dando la voz de alarma á EL SIGLO MÉDICO y á todos nuestros periódicos profesionales, á fin de que procuren obtener del Gobierno una declaracion acerca de los deberes, que hemos de llenar siempre que la agitacion y el desorden, tan comunes en estos dichosos tiempos, pongan la poblacion en que vivimos bajo la férula de fuerzas hostiles al Gobierno.

Dice un señor juez municipal, que en virtud de que el art. 261 del Código penal reformado espresa, que «los empleados que continuaren desempeñando sus cargos bajo el mando de los alzados... incurrirán en la pena de inhabilitacion especial temporal»; los facultativos titulares de los pueblos en donde por desgracia domina una insurreccion, contraen la responsabilidad que espresa el Código, si requeridos y apremiados por la Autoridad local, competente, aunque intrusa, prestan una declaracion en asuntos de Medicina legal, que nada absolutamente tenga que ver con lo que hoy se llama política: además su secretario añade, que los médicos titulares deben abandonar el pueblo en el momento que la insurreccion domine la localidad. Esto es muy grave, Sr. Director; esto es querer envolver en los azares y porquerias de eso que llaman política, á una clase pacífica y honrada, que en medio de las desgracias que ocasionan á la patria esos hombres que se llaman políticos, no piensa en general mas que en cumplir con sus deberes y llevar el consuelo y el alivio á los enfermos y familias atribuladas. Nosotros no somos empleados, lo decimos muy alto y con mucho orgullo; nosotros no nos mezclamos en esas querellas villanas que suscita la ambicion de malos españoles y han conducido al abismo á esta Nacion un tiempo grande y siempre generosa. No siendo, pues, empleados no estamos en la obligacion de abandonar el pueblo de nuestra residencia, nuestras familias y nuestros enfermos, porque dominen los blancos ni porque dominen los negros. ¿Es justo, es humanitario, que porque un partido contrario al Gobierno establecido, domine accidentalmente en una localidad, los facultativos titulares abandonemos los enfermos y los dejemos sin asistencia en medio de una epidemia de viruelas malignas, como hoy sucede en este partido de Blanca? Y una vez rechazado este absurdo, ¿es justo, es racional, que si las nuevas Autoridades locales exigen del profesor una declaracion en un asunto de medicina legal, se niegue aquel á prestarla, se niegue al reconocimiento y curacion de un herido? Pues sepan nuestros comprofesores, que hay un señor juez municipal y un señor secretario que así lo pretenden.

Suplico, pues, á EL SIGLO MÉDICO y á todos los demás periódicos profesionales, que procuren obtener del Gobierno una declaracion, que manifieste que no incurrer en responsabilidad los médicos y cirujanos titulares de los pueblos, cuando dominados estos por una insurreccion, continuan pacíficamente concretados al ejercicio de su profesion, aun cuando se vean precisados á prestar las declaraciones de Medicina legal, ajenas enteramente á la política, que les exijan las Autoridades constituidas por el incontestable derecho de la fuerza.

Sin otra cosa por hoy, queda de V. afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.

CASIMIRO MOLINA.

Blanca 19 de Agosto de 1873.

Nuestras opiniones se hallan en perfecto acuerdo con las del honrado é ilustrado autor del artículo. El médico debe seguir en tales casos asistiendo á sus enfermos, y si obedece á *fuerza mayor*, es á todas luces inculpable. No es posible que ningun tribunal aplique en tales casos el Código. El médico además dista mucho de ser un empleado: solamente tiene contratado un servicio especial.

L. R.

GACETA DE LA SALUD PÚBLICA.

Estado sanitario de Madrid.

Los calores en esta última semana disminuyeron hasta descender el termómetro á 32° en algunos días, haciendo unos días serenos y despejados. El barómetro ascendió hasta 26 pulgadas y 4 líneas, y los vientos soplaron alternativamente del 2.º y 4.º cuadrante con variedad.

Sigue inalterable el buen estado de la salud pública; continúan reinando las mismas enfermedades que en las anteriores semanas, sin haberse aumentado en número y en intensidad, á excepcion de algunas afecciones catarrales y gástricas, y particularmente las diarreas que se sostienen con cierta tenacidad, á pesar de emplearse las medicaciones más convenientes.

El curso por lo regular mortífero de las dolencias crónicas no ha sido tan rápido, efecto sin duda de lo bonancible del tiempo: así es que las defunciones disminuyeron, sucumbiendo algunos á congestiones cerebrales y lesiones de la médula espinal.

Las últimas noticias del cólera son de que se ha desarrollado en Stocolmo (Suecia) y en Hamburgo. En el Perú y Brasil se han presentado bastantes casos de fiebre amarilla: nuestro Gobierno ha dispuesto que se tengan por sucias las procedencias de estos puntos.

En Berlín hace bastantes víctimas el cólera, y como avanza por Alemania é Italia, y son muy rápidas las comunicaciones, se teme mucho en París verse invadidos de este azote el día ménos pensado; sin embargo, hasta ahora no ha salvado las fronteras francesas: el tiempo ha refrescado mucho, y hay la esperanza de que Francia se libre de tan terrible huésped. Del 8 al 9 se reconocieron en Viena oficialmente 46 nuevos coléricos, cuyo número ascendió del 9 al 10 á 77. Según parte de nuestro cónsul en el Havre de Gracia (Francia) se ha presentado el cólera.

En el Pardo (Madrid) se ha desarrollado una epidemia de sarampion, que no respeta á niños ni á adultos.

CRÓNICA.

Un microscópio vivo. Es por demás curiosa la noticia que varios periódicos dan de un muchacho de Lóndres que posee la facultad de distinguir los objetos microscópicos hasta un grado muy notable. Cuando era niño estuvo gravemente enfermo de los ojos, y casi se dió como perdida su vista, pero al fin la fué recobrando gradualmente. A la vez que esto sucedía, cambiaba la estructura interior de ambos ojos. Sus córneas aumentaron extraordinariamente, las lentes cristalinas se dividieron en tres partes, viéndose rodeada cada una de estas por un pequeño círculo azulado, y en medio un iris del tamaño de una cabeza de alfiler. Desde entónces hasta la actualidad no ha cambiado la estructura tanto interior como exterior de los ojos. El chico no puede distinguir los objetos á distancia, pues se le presentan confusos y desfigurados. La potencia visual se calcula en 5.000 diámetros. Uno de los hechos más curiosos que ofrece este muchacho, es, que no se puede conseguir que mire al agua cuando la bebe, desde que una vez, cuando su vista se trasformó, descubrió en un vaso de agua, al ir á beberla, la multitud de infusorios que contenía, y que le asustaron grandemente. Se hace notable además por su gran talento para distinguir los colores de todos los cuerpos, con una precision admirable. Podían los ingleses dedicar el muchacho á la histología.

Liquidacion forzosa. Nos escribe un comprofesor de la provincia de Salamanca, describiendo la manera peregrina y triste para la profesion, como el Ayuntamiento de Cespedora de Béjar ha querido proveer aquella titular. Parece ser que, despues de varias cuestiones desagradables surgidas entre algun individuo del municipio y el titular antiguo, el Ayuntamiento en público consejo llamó á este profesor y á un médico jóven que habia

ofrecido servicio más barato. Ambos presentes, este comenzó la puja vendiendo su asistencia á todo el pueblo por 8.500 reales; el titular antiguo dijo entonces que «la medicina no era patatas» y que su ciencia no la venderia por ménos de 11.000 reales. El resultado fué que dieron al primero la titular interina anunciándose la vacante pocos días despues. Quéjase con tal motivo el médico que esto nos refiere, de la apatía de la Diputacion provincial respectiva, ante los abusos é ilegalidades en este asunto cometidos. Ahora bien, ¿qué se ha de esperar de las leyes ni de las autoridades habiéndose prostituido hasta este extremo la profesion? ¿Qué hemos de contestar á las muchas consultas que sobre asuntos parecidos á este se nos dirigen? El único remedio, y este muy remoto, á tan graves males se halla, nó en los reglamentos ni en la influencia de los gobernantes ni en las excitaciones de la prensa, sino en una asociacion unánime y poderosa que pudiera imponer á los individuos la legalidad y hasta la decencia.

Exámenes. Desde el dia 17 del corriente al 31 inclusive, se facilitarán en la secretaría general de la Universidad Central, las hojas impresas que los alumnos deberán presentar en la misma durante el citado plazo solicitando el exámen de las asignaturas que deseen verificarlo, conforme al art. 7.º del decreto de 10 de Mayo de 1870.

ESTAFETA DE LOS PARTIDOS.

Se advierte á los profesores que deseen solicitar la titular de Villafranca de Navarra, que existen en dicho pueblo dos médicos cirujanos, el uno con escritura con el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, y el otro conducido con el vecindario; ambos con grandes simpatías.

VACANTES.

Lo están. Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante en esta villa, la plaza de médico cirujano, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas pagadas por mensualidades, de los fondos municipales. Dicho pueblo consta de 333 vecinos; es sano, y dista cuatro leguas de Madrid y una de la estacion de Pinto del ferro-carril del Mediterráneo. Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes documentadas, al Ayuntamiento, hasta el dia 16 de Setiembre próximo venidero.—Torrejon de Velasco 10 de Agosto de 1873.—El Alcalde presidente, Javier Sejornant. (109)

—La de médico cirujano del distrito de Santiurde de Reinosa, provincia de Santander, dotada con 8.000 reales, ó sean 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por los vecinos bien acomodados, siendo obligacion del profesor visitar las familias pobres.

El distrito médico le componen los pueblos de Santiurde de Reinosa, Lantueno, Somballe, Rioseco y Pesquera; por tres de ellos atraviesa la carretera nacional de primer orden de Valladolid á Santander y el ferro-carril de Alar á Santander, habiendo en el punto céntrico estacion, desde cuyo punto al pueblo más distante hay ménos de media legua, reuniendo un vecindario de 330 vecinos.

Las solicitudes se dirigirán á esta alcaldía en el término de 20 días, contados desde el 22 del actual en adelante.—Santiurde de Reinosa 18 de Agosto de 1873.—P. O.—Miguel Martinez. (110)

—La de médico cirujano de Oria (Almería). Su dotacion 1.000 pesetas por la asistencia de las familias pobres, pagadas de fondos municipales. Las solicitudes hasta el 4 de Setiembre.

—La de farmacéutico de Treviño (Búrgos), su dotacion 180 fanegas de trigo. Las solicitudes hasta fin del corriente.

—La de farmacéutico de Pozuelo del Rey (Madrid), su dotacion 275 pesetas anuales y los medicamentos pagados por separado. Las solicitudes hasta el 5 de Setiembre.

MADRID: 1873. — Imp. de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal,

ANUNCIOS NACIONALES.

BAÑOS DE SOLAN DE CABRAS.

Estas aguas, cuyo uso data desde el siglo XVI, bien conocidas por sus eficaces virtudes por todos los profesores médicos, y que ocupan el primer lugar en todos los Tratados de Aguas Minerales, así antiguos como modernos, que reunieron más de tres mil bañistas á principios de este siglo, en manos del Estado quedaron oscurecidos por el abandono de su mala administracion y destrucción de la carretera construida por los Reyes para ir á Solan de Cabras. A sus admirables y prontos resultados debieron que Carlos III designase el Establecimiento como Sitio Real, y allí acudieron los Reyes de España, prelados y ministros y toda clase de personas, encontrando todos alivio á sus padecimientos. No conocen rival para las enfermedades de la matriz, mal de orina y de piedra, estómago y reuma, desarreglos menstruales y enfermedades de la piel. Combaten la *este- rilidad* de un modo seguro, y proporcionan á la honrada esposa el dulce título de familia, no dándose un solo caso en contrario, efecto del poder de estas aguas sobre la matriz. Los nuevos dueños de *Solan de Cabras* han hecho grandes y numerosas reformas. Hay fonda, salones de recreo, como los pabellones y cuartos que proporcionan elegante sencillez y comodidad. Jardines y paseos en medio de bosques inmensos de pinos, tilos y avellanos. En el rigor del estío su temperatura es de 24°; fuentes á cada paso de agua fresca y cristalina, y un río que atraviesa la posesion, ofrecen en su bello conjunto un valle de la pintoresca Suiza. Solan de Cabras está á veintisiete leguas de Madrid, en la provincia de Cuenca. La temporada principia en 15 de junio y termina en 15 de setiembre. Hay ferro-carril hasta Guadalajara y coche desde esta ciudad á Solan, en virtud de la nueva via construida por sus dueños. Para más pormenores se dan prospectos en la administracion á cargo de D. Juliau Moreno, calle de Alcalá, número 28, y en las farmacias de los señores Montero y Saiz, Corredera Alta, 3, y Pez, 9, Madrid. En los mismos puntos se dan Memorias sobre dichas aguas, á los señores profesores médicos, y se remiten gratis á provincias las Memorias y prospectos.

BAÑOS SULFUROSOS

CONCENTRADÍSIMOS.

Conformes con la Farmacopea española, con los formularios y con los análisis de las principales fuentes de aguas *minerales sulfurosas termales y sulfurosas frias*. Su accion es *escitante* y de uso especial en las *dermatosis*, en las enfermedades *herpéticas*, afecciones *cu áneas*, *reumatismos* crónicos, *sarna*, *venéreo*, etcétera, etc., indicados en los mismos casos que los baños minerales sulfurosos de los establecimientos balnearios.

Están *concentradísimos* en botellas de 24 onzas para un baño de 16 arrobas de agua, en que el médico ordena la temperatura que quiera, sin tener que hacer más que mezclar el contenido de la botella. Para los niños, segun las arrobas de agua que necesiten por su edad, se echa la mitad, la tercera ó la cuarta parte de la botella. Tambien puede usarse al interior, echando en cada vaso de agua las gotas que el médico ordene, se-

gun los casos. Todos los enfermos que necesitan el uso de los baños sulfurosos de cualquier establecimiento de España ó del extranjero, pueden usar en su casa estos baños que le darán el mismo resultado. El médico puede estar seguro de las virtudes medicinales de estos baños, porque de su integridad le responde el farmacéutico Pablo Fernandez Izquierdo, en Madrid, calle de la Ruda, número 14, botica, á 8 rs. botella, y único punto donde se expenden para evitar imitaciones ni falsificaciones.

SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO,

Estraídas directamente del agua del mar por el farmacéutico Yarto Monzon, en San Vicente de la Barquera (Santander), privilegiadas y recomendadas por los médicos más eminentes de España.

Cuatro años hace que elaboramos las sales naturales en el litoral Cantábrico, donde residimos, y en tan corto tiempo un éxito feliz ha coronado nuestros esfuerzos. Las sales *artificiales* han cedido el puesto á las naturales, como no podia menos de suceder, pues la poca similitud de unos análisis á otros del agua del mar, hechos por célebres químicos de todas las naciones, prueban la imposibilidad de preparar agua de mar con sales artificiales. El agua del mar es la más *mineral* y la más *medicinal* de todas; pero deja de serlo desde el momento que tratamos de imitarla. No es una disolucion salina cualquiera, sino un líquido particular con sus especiales elementos y especial sabor, fabricado por la naturaleza ó *secundum naturam*, por una especie de alquimia ó de química oculta, cuya receta es hoy un secreto. Así dice con mucha propiedad el sábio químico Chaptal: «Cuando analizamos una agua mineral disecamos un cadáver;» y si á esto añadimos que las sales *artificiales* se fabrican con los elementos que el análisis da como constitutivos del agua marina, sales y elementos tomados de las droguerías y laboratorios, y que no han formado parte del agua del mar, ni de salina alguna, resultará que las sales artificiales, por su nula eficacia, solo podrian servir para desacreditar las naturales.

Con el uso de nuestras sales marinas, el enfermo no necesita guardar precaucion alguna. No debe resguardar el pelo, los ojos, etc.; antes por el contrario, deberá dar chapuces, si el médico lo recomienda, del mismo modo que si se bañara en el mar y purgarse el dia antes de empezar los baños, con una cucharada grande de nuestras sales disuelta en medio cuartillo de agua, y tomado de una vez. Esto probará tanto á los señores médicos como á los enfermos la pureza de nuestra sal marina, que puede usarse tanto exterior como interiormente, debiendo aumentar hasta dos cucharadas, si con la primera no se viera un efecto tan purgante como se desea.

Las *algas* que regalamos *complementan* el baño marino, dándole más virtud por las sales de bromo y yodo que contienen, debiendo frotarse con ellas el enfermo en la parte afecta, si padece aftas escrofulosas ó cualquiera erupcion cutánea: las de un baño sirven para otro.

Nuestras sales no solo han venido á llenar un vacío que notaban todos los médi-

cos para sus enfermos pobres, paralíticos, niños, ancianos ó personas de grandes negocios que no pueden viajar á baños de mar sino para estos mismos cuando necesitan las aguas termales de la Península ó del extranjero.

A cualesquiera de estas aguas pueden sustituir nuestras sales, y no es que nosotros lo digamos, cuyo consejo pudiera mirarse como interesado, sino muchos médicos que en la imposibilidad de mandar á sus enfermos á las fuentes minerales han aconsejado nuestros paquetes, obteniendo curas tan sorprendentes como inesperadas. Tan felices resultados no nos extrañan, pues hace ya más de 40 años que el doctor Robert de Marsella inició esta cuestion importantísima con la siguiente observacion: «*El agua de mar, elevada á la temperatura de las diferentes aguas minerales naturales, puede en determinadas circunstancias igualarlas y hasta aventajarlas á todas en virtudes medicinales?*... Fundado en la composicion química del agua marina y fundado tambien en sus experimentos y observaciones propias, el citado práctico se decide por la afirmativa. ¡No en vano (exclama) es tan compleja y misteriosa la composicion del agua de los mares! No es de extrañar que tantas sean sus virtudes y que de tan antiguo las haya adivinado el instinto de los pueblos!

Dejamos á la consideracion del médico (sin cuyo consejo nadie debe bañarse) determinar el número de baños, temperatura del agua, tiempo que ha de permanecer el enfermo en ella, etc., etc., porque cada naturaleza es distinta y, por consiguiente, cada enfermo necesita un tratamiento especial.

Todo paquete lleva en su etiqueta la explicacion para disolver las sales marinas.

Paquete de un kilo, para un baño, 10 reales.—Madrid, Ruda, 14, botica.

Se regalan algas para los baños.

Depósitos.—Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, Ruda, 14 (único depósito central).—Astorga, Nuñez.—Búrgos, farmacia de Moreno.—Leon, farmacia de Rodriguez.—Oviedo, farmacia de Martinez.—Potes, farmacia de Ruiz.—Palencia, farmacias de Alvarez, padre é hijo.—Paredes de Nava, farmacia de Gonzalez Arenillas.—Rioseco, farmacia de Fernandez, calle los Lienzos.—Santander, droguería de Saro.—Valladolid, farmacia de Retuerto y Reguera.—Sevilla, Gradas de la Catedral, botica.—Talavera, Lizana.—Toledo, D. Diego Elegido.—Zaragoza, Rios.—Pamplona, Esparza, y en varias capitales.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE P. F. IZQUIERDO

pura y concentraísimas.

Los señores médicos que para sus enfermos quieran un refresco inocente, un atemperante verdadero y un depurativo vegetal, no tendrán el inconveniente de los ácidos, ni de las sales minerales, y pueden estar seguros que con esta esencia de zarzaparrilla obtienen todas las ventajas de un producto vegetal puro y de confianza. *Exigid* en los frascos la etiqueta y la firma del farmacéutico Pablo Fernandez Izquierdo, que en Madrid, calle de la Ruda, núm. 14, los expende: frascos de 4 onzas á 4 rs., y en muchas boticas de provincias se vende tambien

con un sobrepago por el porte. Una cucharada como las de café, disuelta en un vaso de agua, representa tanto como igual cantidad de buen cocimiento de zarzaparrilla. Muchos miles de frascos que se venden al año son la mejor confirmación de su integridad. Comparen los médicos con todas las esencias que se venden y es seguro que no pedirán otras que la nuestra, que está al alcance de todos los farmacéuticos que quieran pedirnosla.

INTERMITENTES.

Cuando las tercianas, cuartanas y cotidianas se resisten á toda medicación, el remedio infalible es las *Píldoras febrífugo-infalible* de *Fernandez*, que en ningún caso chasquean al facultativo y ellas se han abierto paso en los puntos más castigados de fiebres y hoy es el áncora de los médicos y enfermos que se cansan inútilmente de los antitípicos conocidos. Precio: para *calenturas rebeldes* caja de 81 píldoras, que se toman en nueve días sin contratiempo de ninguna clase y sin necesidad de precauciones, 24 rs.; caja de 40 píldoras para sencillas, 12 rs. Se remiten á vuelta de correo á la aldea más insignificante certificadas, librando 27 rs. ó 15 rs. al autor Pablo Fernandez Ruda, 14, botica, Madrid. Ca zada de Oropesa (Toledo) viuda de Fa ian Fernandez. Sevilla, Gradas de la Catedral, botica. Zaragoza, Rios. Valladolid, doctor Reguera. Rosco, Fernandez, calle los Lienzos. Palencia, Ladaba. Peñaranda, Martin. Salamanca, A. Villar y Pinto. Béjar, Comendador. Pamplona, Esparza. Haro, Batianas. Montoro, Priego. Ciudad-Real, Obon. Hueva, Briones. Santander Marañon. Burgo de Osma, Gimenez. Toledo, Duque. Cáceres, únicamente Adrian Carras o. Avila, Rodriguez y G. Llorente. Aranjuez, Manzana. Villa ba (Lugo), Paz. Tortosa, Ortiz (D. Gregorio). Siles, Ramal.

ELEMENTOS

DE

TERAPEUTICA Y FARMACOLOGIA

POR

A. RABUTEAN.

Traducidos al castellano por D. JOSÉ SAENZ y CRIADO y D. TOMÁS J. Y. ECHAVE.

Se ha repartido el 4.º cuaderno y se vende al precio de 10 rs. en la Administración, plazuela del Biombo, número 2, cuarto 2.º (P. P.)

OBRAS DE MEDICINA,

CIRUJIA, FARMACIA, HISTORIA NATURAL

Y OTRAS CIENCIAS:

Se proporcionan á los suscritores de *EL SIGLO MEDICO*, con rebaja de un 10 por 100 de sus respectivos precios.

(Se venden en la Administración de este periódico.)

TROUSSEAU Y H. PIDOUX.—*Tratado de terapéutica y materia médica*, traducido al castellano de la octava edición, por el Dr. D. Matías Nieto Serrano.—Dos tomos en 8.º, 80 rs. y 90 en provincias.

CHOMEL.—*Tratado de patología general*, traducido de la última edición, aumentado con muchas notas y con un extenso extracto de la *Patología general* de Duois, por el doctor en medicina don Francisco Mendez Alvaro.—Un tomo en 4.º mayor á dos columnas, 20 rs. en Madrid y 24 en provincias.

CHAVARRY.—*Prontuario de física, química é historia natural médicas*.—Un tomo en 8.º, 24 rs. en Madrid y 28 en provincias.

HERNANDEZ MOREJON.—*Historia de la medicina española*. Esta obra clásica contiene las más preciosas noticias acerca de nuestra medicina antigua. El crédito de su autor, que empleó su vida y su talento en acopiar materiales para redactarla, es la mejor recomendación que de ella puede hacerse, si necesitan alguna los médicos españoles, tan interesados en conocer á fondo la literatura de su país.

Da noticia de más de mil autores españoles y de un sin número de obras, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, y facilita de este modo la investigación de datos importantísimos para la ciencia. Siete tomos en 8.º, 120 reales.

MALGAIGNE.—*Tratado de anatomía quirúrgica y de cirugía experimental*, traducida de la segunda edición francesa por D. Matías Nieto y Serrano, doctor en medicina. Es la obra más estensa, y redactada bajo un plan más nuevo y filósofo que se ha escrito sobre este ramo de la medicina. Dos tomos gruesos de 600 á 700 páginas en 8.º, 56 rs.

MASSE.—*Atlas de anatomía*, cuarta edición con 113 láminas preciosamente grabadas, que comprenden multitud de figuras. El mismo con láminas iluminadas, 160 rs.

MONNERET Y FLEURY.—*Tratado completo de patología interna*, traducido y aumentado por los editores de la Biblioteca escogida de medicina y cirugía. En este tratado se estudian las enfermedades internas con toda la extensión que se puede apetecer; se exponen y citan todos los hechos y opiniones que se encuentran en los autores antiguos y modernos: se hace una crítica imparcial de todo lo que se ha escrito hasta el día; en una palabra, se presentan al lector todos los datos necesarios para juzgar con acierto y para saber cuanto se ha dicho acerca de cada enfermedad. Esta obra suple á una biblioteca completa de patología interna. Nueve tomos en 4.º á dos columnas, 280 rs.

CREUS.—*Tratado elemental de anatomía médico quirúrgica*.—Esta obra se publica por entregas de 10 pliegos en 8.º mayor. Precio de cada entrega 2 pesetas y 50 céntos en Madrid, y 2 pesetas y 75 céntimos de peseta en provincias, franco de porte.

Se halla de venta la 7.ª y última entrega.

Precio de la obra completa, elegantemente encuadernada en tela á la inglesa, 21 pesetas en Madrid y 22 en provincias franco de porte.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, Madrid. (P. P.)

MARTINET.—*Elementos de patología y clínica médicas*. Nueva edición muy aumentada por el Sr. Roure.—Segun aparece en esta edición, el libro del señor Martinet constituye una excelente obra elemental de patología y de clínica médicas, completamente al nivel de los conocimientos de la época, y de grandísima utilidad para los prácticos, por ser muy completa en el diagnóstico y el tratamiento.

Dos tomos en 8.º mayor, 30 rs. en Madrid y 34 en provincias.

BONAMY Y BREAU.—*Atlas de anatomía descriptiva del cuerpo humano*, publicado en París con explicaciones en castellano.—Las láminas de anatomía de Bonamy son bien conocidas por el esmero y aun lujo con que se hallan ejecutadas. Copiadas del natural con una exactitud y una verdad sorprendentes, son un guía fidelísimo para los estudiantes y para los prácticos que quieran recordar de pronto los pormenores de una región ó de un órgano donde necesiten operar. El tamaño de casi todas las figuras es mitad del natural.

Enfrente de cada lámina se halla una explicación razonada, la cual, por consiguiente, no es una simple nomenclatura de los objetos que representa la estampa, sino un complemento de la descripción que consigo lleva el dibujo mismo. Antes de todo se indica, siempre que se conceptúa necesario, el modo como se ha preparado en el cadáver la región que se presenta á la vista.

El orden de la exposición es el adoptado por Cruveilhier en su tratado de anatomía descriptiva.

Tomo 1.º Aparato de la locomoción (Osteología, Sindesmología, Miología y Aponeurología), 84 láminas en 4.º mayor, encuadernadas á la holandesa; en negro 160 rs., iluminadas 320.

Tomo 2.º Aparatos de la circulación, corazón, arterias, venas, vasos linfáticos (sus relaciones con los nervios y vísceras), 64 láminas en 4.º mayor, encuadernadas á la holandesa; en negro 120 rs., iluminadas 240.

BEUDANT.—*Tratado de mineralogía*. Un tomo en 8.º mayor con láminas, 16 rs. en Madrid y 18 en provincias.

FABRE.—*Tratado completo de las enfermedades venéreas, ó resúmen general de cuantas obras, memorias y demás escritos se han publicado sobre estas dolencias*, traducido y aumentado con notas y un formulario especial, por D. Francisco Mendez Alvaro.—Esta obra goza ya de una reputación europea, y no há menester de recomendación alguna. Tampoco es necesario manifestar cuánto echan de menos los prácticos un *Tratado completo de las enfermedades venéreas* al nivel de los conocimientos del día, y en el cual aparezca reunido el fruto del estudio y de la experiencia de los más célebres sífilógrafos.

Dos tomos en 8.º de 400 á 500 páginas, 40 rs. en Madrid y 46 en provincias.

NIETO SERRANO.—*Bosquejo de la ciencia viviente, ó sea ensayo de enciclopedia filosófica*. Es un tratado completo de filosofía fundamental que comprende el análisis filosófico en general. Un tomo en 4.º, 32 rs.

JACCOUD.—*Tratado de patología interna*, traducida al español por D. Joaquín Gassó y D. Pablo Leon y Luque.

Se ha publicado el tomo 11, 1.ª parte. Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, Madrid. (P. P.)

BAYARD.—*Elementos de medicina legal*, arreglados á la legislación española por D. Manuel Sarraís. Un tomo en 8.º mayor con láminas, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

DANCE.—*Manual de auscultación y percusión*.—Un cuaderno, 2 rs. en toda España.

HENLE.—*Tratado de anatomía general*.—Un tomo en 4.º mayor de más de 500 páginas, 12 rs. en Madrid y 16 en provincias.

ANUNCIOS EXTRANJEROS.

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Aviso favorable
DEL
CONSEJO DE SANIDAD
de Francia.

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Medicas.

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.

Papel de Albespeyres. — Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN. — En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

VIN DE CHASSAING

CON PEPSINA Y DIASTASA.

Informe favorable de la Academia de Medicina el 29 Marzo 1864.

Los médicos comprenderán la necesidad que habia de reunir en un mismo excipiente la pepsina, que no tiene otra accion que sobre los alimentos azoados tiene su auxiliar natural la diastasa, que convierte en glicosa los alimentos feculentos, haciéndolos así propios á la nutricion. Esta preparacion, capaz de disolver la masa completa de alimentos, dará los mejores resultados contra las

Digestiones difíciles ó incompletas. — Lienterías. — Diarreas. — Vomitos de las mujeres embarazadas. — Enflaquecimiento. — Consuncion. — Malos del estómago. — Dispepsias. — Gastralgias. — Convalecencias lentas. — Pérdida del apetito, de las fuerzas...

Paris 2, rue de la Coutelleire (antes 2 avenue Victoria) y en las mejores farmacias. — En Madrid por mayor, Agencia franco española, 31, Sordo. — Por menor, sus depositarios.

JARABE Y PASTA DE BERTHE Á LA CODEINA.

Estas preparaciones (inscritas, honor muy raro, en el Codex oficial francés) experimentadas por los médicos más eminentes de España, Francia, Inglaterra, Austria y de los países de Ultramar, ocupan un lugar escepcional entre los sedativos y los pectorales los más ventajosamente conocidos.

Depósito: en todas las farmacias de Francia y del extranjero. En Madrid, por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31; por menor, sus depositarios.

TELA VEJIGATORIO ADHESIVAMENTE

(VEJIGATORIO ROJO DE LEPERDRIEL).

Esta tela, la primera conocida en Francia, la más apreciada por las celebridades medicas, data de 1824.

Ha obtenido las más altas recompensas.

Exigir la verdadera marca de fábrica con divisiones métricas, y la firma *Leperdriél*.

Por mayor, Paris 54, rue Ste. Croix de la Bretonnerie. Madrid; Agencia franco española, Sordo, 31. Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Escolar y Ortega.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

LOS GRANULOS

Y EL JARABE DE HIDROCOTILA ASIÁTICA

DE J. LEPINE,

farmacéutico en jefe de la marina en Pondichery.

Son, segun el Dr. CASENAVE, médico del hospital de Saint Louis, el remedio más eficaz contra las afecciones rebeldes de la piel: *eczema, psoriasis, liquen, prurigo, empeines*, etc., etc.

Depósito general: Paris, rue de Anjou, Saint Honoré, 56, y para la venta al por mayor, 99, rue d'Aboukir. En Madrid, Agencia franco española, Sordo, 31; por menor, Sres. J. Simon, Borrell, hermanos, S. Ocaña, M. Miquel, Escolar, Ortega y Rodriguez Hernandez.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

DE SARRAZIN-MICHEL,

de Aix. (Francia.)

Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como tambien de la gota, lumbago, ciática, etc., etc.

Precio en Francia, 10 francos el frasco.

En general basta con un frasco.

Depósito en Paris, casa de MM. Devault et Compagnie, Philippe Leffevre et Compagnie, y en casa de los principales farmacéuticos de todas las ciudades.

En Madrid, por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31, por menor, á 44 rs., señores Moreno Miquel, (Arenal), 2; Escolar, P azuela del Angel, 7; Sanchez Ocaña, Príncipe, 13, y Ortega.

VIN DE QUINQUINA FERRUGINEUX de MOITIER

preparado con vino de Málaga y pirofosfato de hierro, por A. F. Moitier, médico y farmacéutico de primera clase, ex-presidente de la Academia de Artes y Oficios, Ciencias industriales de Paris. — Medalla de oro en 1853.

Este vino ha sido preconizado por toda la prensa medical como el tónico más poderoso empleado para curar la *clorosis*, la *anemia*, las *pérdidas blancas*, la *pobreza de la sangre*, los *males del estómago*, las *palpitaciones*, etc. Fortalece los temperamentos linfáticos de los niños, excita el apetito de los ancianos y devuelve á la sangre empobrecida su composicion primitiva.

Depósito general: Paris 44, rue des Lombards E. Leurencel, farmacéutico droguista. — Precio en España, 22 rs.

En Madrid, por mayor, Agencia franco española, 31, calle del Sordo. — Por menor, Sres. Moreno Miquel, Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

ESENCIA ETÉREA BALSAMICA

Es el tónico externo por excelencia, como la *quina* el tónico interno: utilísima á los niños y personas débiles; en fricciones cura los dolores neurálgicos y reumáticos, Además, sirve como agua para el tocador, por ser muy higiénica y de un perfume muy agradable. Paris, farmacia *Le Roy*, 13, rue d'Antin. Exigir la firma *T. Leroy*. Precio, 24 rs. Madrid, por mayor, Agencia franco española, Sordo 31; por menor, Sres. Borrell, hermanos, Miquel, Escolar, S. Ocaña y Ortega.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

Ferruginoso de Vezu

Informe favorable de la Acad. de Med. Paris (Sesion del 31 Agosto 1858). — Alimento tónico y reconstituyente para las personas linfáticas y débiles. 24 y 14 r.

PILDORAS VEZU

De ioduro de hierro con manteca de cacao; específico eficaz contra las afecciones linfáticas, cloróticas, anémicas y sífilíticas antiguas. 15 r.

TÆNIFUGO DE VEZU

Eficacísimo para expeler la ténia ó lombriz solitaria. 86 r. Depósitos: PARIS, Pharm. cent., 7, r. de Jouy; Ch. Gerin, r. de Beautreillis, 23. — LYON, Vezu, cours Morand, 5. — MADRID, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, Sres. Borrell, M. Miquel, S. Ocaña, Ortega y Escolar.

PILDORAS PURGANTES

DEL

DR. DEHAUT.

Al contrario de los antiguos purgantes, estas pildoras no purgan bien sino se toman y digieren con los mejores alimentos y las bebidas más fortificantes, tales como *vino, café y té*. Para purgarse con estas pildoras, cada cual elegirá la hora y la comida que más le convengan, segun sus fuerzas, su apetito ó sus ocupaciones.

EL DISCRETO AMIGO.

Tratado práctico sobre la anatomía y fisiología de los órganos generadores y de sus enfermedades con interesantes observaciones sobre sus funestos resultados.

REVISTA COMPLETA

de las enfermedades internas, con más fáciles y sencillas instrucciones para combatir las y evitar sus fastidiosos síntomas y además las enfermedades correspondientes.

CONCLUYENDO POR ÚLTIMO CON OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL MATRIMONIO Y SUS PELIGROS

con los medios para combatirlos, por

R. Y. L. PERRI Y COMPAÑIA.

MÉDICOS CONSULTORES.

UNICA TRADUCCION APROBADA POR LOS AUTORES.

Indicar las palpitantes cuestiones que trata esta obra, es proclamar su inmensa utilidad. Pocas personas, cualquiera que sea su posición en la Sociedad, no necesitan sus consejos. Precio OCHO rs. Agencia franco española, calle del Sordo, 31, bajo.

ALCOHOL DE MENTA DE RICOLES.

Exencialmente confortante, de un gusto y olor muy agradables, goza desde hace treinta años de una grande popularidad en Francia.

Es soberano contra las fatigas de estómago, la bilis, calma los nervios, disipa los dolores de cabeza, combate las neuralgias y favorece las digestiones más penosas.

Purifica la sangre, facilitando su circulación; fortifica los intestinos; corta los vómitos, la diarrea, los cólicos, las opresiones y aturdimientos. Precio, 12 rs. Véndese en Madrid y provincias en casa de los depositarios de la Agencia franco española, calle del Sordo, 31.

COMISIONES EXTRANJERAS.

Desde 1845, la Agencia franco española, en París, 55, rue Taitbout; en Madrid, 31, calle del Sordo, se consagra, entre otros negocios á las comisiones entre España, Francia y el resto de Europa y América.

Sus mejores garantías y referencias consisten en veintiseis años de práctica, de grandes compras, y por lo tanto de relaciones inmejorables con las fábricas.

TRASPORTES

DE

MADRID Á CUALQUIER CIUDAD DE EUROPA, AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

EN MADRID, 31, CALLE DEL SORDO.—EN PARÍS, 55, RUE TAITBOUT.

Cerca de treinta años hace que establecimos una tarifa de precios fijos y bajos para los transportes internacionales.

OCHO años, ó sea hasta la inauguración del ferro-carril del Norte, fuimos representantes de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y de París al Mediterráneo para su tráfico internacional.

Nuestra práctica es, pues, larga y amigable la confianza que nos han dispensado á la vez estas compañías, todo el comercio y los particulares.

Tres peligros ofrecen los transportes: 1.º Recargos de aduanas por declaraciones inexactas. 2.º Retrasos perjudiciales en la entrega de los bultos. 3.º Pérdidas de cajas ó encargos que originan pleitos largos y casi siempre onerosos.

Nuestra clientela sabe que nuestro concurso conjura estos peligros y garantiza la verdad de nuestros precios.

Nuestra tarifa por grande y pequeña velocidad entre París y Madrid y viceversa, comprende todos los gastos accesorios, excepto los de aduanas, desde el domicilio del remitente hasta el domicilio del destinatario. Solo agregamos los de aduana á la salida de una nación y entrada en la otra.

La Agencia franco española se encarga también, desde 1845, de abrir créditos en el extranjero, de exportaciones é importaciones, de la toma y venta de privilegios, de la inserción de anuncios, de suscripciones, etc., etc.

ENFERMEDADES DEL PECHO

HIPOFOSFITOS

DEL DR. CHURCHILL

JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

TOS, BRONQUIOS, CATARROS

TABLILLAS PECTORALES DEL DR. CHURCHILL

Se advierte a los enfermos que deben escijir los frascos cuadrados, con la firma del Doctor Churchill, e la marca de fabrica de M. SWANN, farmaceutico-quimico, 12, rue Castiglione, PARIS — Precio: Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.— Por menor, señores Borrell, hermanos; Moreno Miquel, Escolar, S. Ocaña, Ulzurum y Ortega.

JABON BALSAMICO (D. B.)

de Brea de Noruega.

Tónico, refrescante; su uso diario impide y cura todas afecciones de la piel. Precio, 6 rs. H. BOCK de DEFREY, París, 26, rue Cadet.— Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, Sres. Morales, Freira, D. Martinez.

POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS del Dr. Paterson. Tónicos, digestivos, estomacales, anti-nerviosos.— Reputación universal por la pronta curación de los males de estómago, falta de apetito, acidez, digestiones penosas, dispepsia, gastritis, enfermedades de los intestinos, etc. (Ver extractos de diarios de medicina francesa.) Instrucciones en todos idiomas. Paterson sobre cada pastilla y paquete de polvos.— Por mayor, Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, polvos 22 rs., pastillas, 12 rs. Moreno Miquel, Ocaña, Escolar y Ortega. (A.)

SENCIA DE ZARZAPARRILLA DE Colbert de la farmacia Colbert en París.— Deputativo por excelencia para la curación del virus procedente de antiguas enfermedades y empleado por los más célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpe, granos, etc.

Venta por mayor en Madrid, Agencia franco-española, 31; por menor á 24 rs. señores Borrell hermanos, Escolar, Moreno Miquel, Sanchez Ocaña y Ortega.

POLVOS DIVINOS ANTIFAGEDÉNICOS.

PRECIO 10 REALES.

Para «desinfectar, cicatrizar y curar rápidamente las úlceras fétidas» y gangrenosas, los cánceres ulcerados y las lesiones de las partes amenazadas de una amputación.»

Véndese en Madrid, en casa de los depositarios de la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, cual vende por mayor y al por menor.

